



Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Consortio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH)**, para la ejecución de un Programa de Prevención del Consumo de Drogas consistente en la implementación de un Curso E-learning denominado "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida, una estrategia para la inserción curricular en las Universidades del Estado de Chile.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 649

SANTIAGO, 7 DE JUNIO DE 2017

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Ley N° 20.502, de 21 de febrero de 2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en la Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2017; en el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para financiar el Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 6 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; en el el Decreto N° 200, de fecha 8 de febrero de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 558, de 28 de abril de 2017, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol;



VV/C/MAMP/MUK/PTOM/NA/ALR/DLB
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- División Jurídica SENA
- 2.- Jefe División Administración y Finanzas
- 3.- División de Administración y Finanzas SENA (Unidad de Contabilidad)
- 4.- División de Administración y Finanzas SENA (Unidad de Presupuestos)
- 5.- Jefa División Programática SENA
- 6.- División Programática SENA (Área de Formación del Capital Humano)
- 7.- Consortio de Universidades del Estado de Chile. (Dirección: Moneda N°673, piso 8, comuna y ciudad de Santiago).
- 8.- Unidad de Gestión Documental

CONSIDERANDO

1. Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante "SENDA", es un Servicio Público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley 20.502, y tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de drogas y alcohol.
2. Que, para el cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo a lo señalado en la letra j) de la Ley N° 20.502, corresponde a este Servicio celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, que tengan directa relación con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.
3. Que, el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), es una corporación sin fines de lucro, constituida el 13 de Mayo de 1993, con personalidad jurídica otorgada por el Decreto N° 31, de fecha 7 de Enero de 1994, cuya misión es ser una instancia de coordinación, cooperación y complementación, que busca estudiar, promover y evaluar políticas públicas, definir e identificar áreas y problemas de interés común, desarrollar acciones conjuntas en aspectos académicos, administrativos y económicos, favorecer el intercambio de información y asociación, y aprovechar el uso compartido de recursos disponibles.
4. Que, Senda y el Universidades del Estado de Chile (CUECH), implementan desde el año 2013, un programa de Prevención del Consumo de Drogas y alcohol, consistente en un curso E-learning de Prevención de Drogas y Proyecto de Vida en las Universidades Estatales, el que tiene por objeto entregar a los estudiantes herramientas básicas para ayudarse a sí mismos o a su entorno cercano.
5. Que, Senda y el Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), han resuelto dar continuidad al referido programa durante el año 2017, razón por la cual este Servicio, en uso de sus facultades, y a través de la Resolución Exenta N° 558, de 28 de abril de 2017, autorizó efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial, a Universidades del Estado de Chile (CUECH), para financiar la ejecución durante el año 2017 del aludido programa, todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el Reglamento del Fondo Especial.
6. Que, de acuerdo al artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000.

7. Que, la forma de distribución de dichos fondos y los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso, se encuentran establecidos en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción (en adelante también “el Reglamento del Fondo Especial”).

8. Que, de acuerdo al artículo segundo del Reglamento del Fondo Especial, corresponde a este Servicio realizar los actos necesarios para la distribución y entrega de los recursos del referido Fondo.

9. Que, dicho Reglamento indica en su artículo quinto, que son programas de prevención, aquellos que comprenden un conjunto de actividades destinadas a algunos de los siguientes objetivos: a) Fortalecer y desarrollar habilidades personales y grupales que favorezcan la resistencia al uso de sustancias tóxicas; b) Aumentar la percepción de riesgo sobre el uso de drogas; c) Retardar la edad de inicio del consumo, o d) Disminuir la intencionalidad de consumir drogas.

10. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo del Reglamento del Fondo Especial, la selección de programas que serán financiados con recursos de dicho Fondo, se efectuará mediante la modalidad de postulaciones concursables o asignación directa, en este último caso cuando por la naturaleza de la negociación así corresponda.

11. Que, existe actualmente disponibilidad presupuestaria respecto a los recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000 que debe administrar este Servicio.

12. Que, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, con fecha 28 de abril de 2017, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), suscribieron un convenio de colaboración técnica y financiera para la ejecución de un Programa de Prevención del Consumo de Drogas consistente en la implementación de un Curso E-learning denominado “Prevención de Drogas y Proyecto de Vida, una estrategia para la inserción curricular en las Universidades del Estado de Chile.

13. Asimismo, que con fecha 26 de mayo de 2015, las partes suscribieron una adenda complementación del convenio de colaboración técnica y financiera antes individualizado, con el objeto de agregar como obligación del Consorcio de Universidades Estatales, la entrega de una garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA.

14. Que, con fecha 30 de mayo de 2017, el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), hizo entrega de Póliza de Garantía N°2.3.025634, de Cesce Chile, tomada a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT: 61.980.170-9, por un monto de 430,00 UF, monto superior a la remesa de mayor valor que se le transferirá en virtud del convenio que por el presente acto se aprueba, equivalente

a \$ 11.441.732,4000.-, calculado con el valor de la UF del día de emisión de la póliza y con una vigencia al 15 de marzo de 2018.

15. Que, el referido acuerdo de voluntades debe ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo que lo sancione, razón por la cual, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el convenio de colaboración técnica y financiera suscrito con fecha 28 de abril de **2017** entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), para la ejecución de un Programa de Prevención del Consumo de Drogas consistente en la implementación de un Curso E-learning denominado "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida, una estrategia para la inserción curricular en las Universidades del Estado de Chile.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, la ejecución del Convenio a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad total y única de \$ 19.000.000.- (**diecinueve millones de pesos**).-, monto que se transferirá de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del aludido convenio.

El gasto antes señalado se financiará con cargo a los recursos consultados en la Partida Presupuestaria **05-09-01-24-03-003** conforme lo dispuesto en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

ARTÍCULO TERCERO: El texto del convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE COLABORACION TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA) Y CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE (CUECH)

En Santiago de Chile, a 28 de abril de 2017, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, en adelante indistintamente "SENDA" y/o "El Servicio", representado por su Director Nacional, Dr. Patricio Bustos Streeter, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 9, Santiago, en adelante "SENDA", y por la otra el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, en adelante también denominado "CUECH", RUT N°72.504.400-3, representado según se acreditará, por su Presidente, don Ennio Augusto Vivaldi Véjar, cédula nacional de identidad N° 5.464.370-5, ambos domiciliados en calle Moneda N° 673, piso 8, comuna y ciudad de Santiago, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, creado por Ley N° 20.502, es un Servicio Público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República por intermedio del Ministerio del Interior y seguridad Pública, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social

de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

El Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), es una corporación sin fines de lucro, constituida el 13 de Mayo de 1993, y que obtuvo su personalidad jurídica por decreto N° 31 el 7 de Enero de 1994, cuya misión es ser una instancia de coordinación, cooperación y complementación, que busca estudiar, promover y evaluar políticas públicas, definir e identificar áreas y problemas de interés común, desarrollar acciones conjuntas en aspectos académicos, administrativos y económicos, favorecer el intercambio de información y asociación, y aprovechar el uso compartido de recursos disponibles.

Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la ley N° 20.502, SENDA, se encuentra facultado para celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo. Además puede solicitar a cualquiera de las instituciones, organismos o servicios del Estado, la colaboración, información y asesoría técnica y profesional que estime necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 19, letra e), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la Ley N° 20.000. Por los fundamentos en ella consignados, mediante Resolución Exenta N° 558, de 28 de abril de 2017, de este Servicio, se autorizó efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), para la ejecución de un Programa de Prevención del Consumo de Drogas consistente en la implementación de un Curso E-learning denominado "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida, una estrategia para la inserción curricular en las Universidades del Estado de Chile.

SENDA y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), han venido dando continuidad anualmente, a contar del año 2013, a la implementación del referido programa, el cual a su vez se había venido ejecutando desde el año 2010, entre el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH) y el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del otrora Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

El referido programa, tiene como propósito, la dictación del curso e-learning a un número importante de estudiantes de pregrado de las Universidades pertenecientes al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, y que las Universidades participantes puedan insertar curricularmente el curso a través de una oferta académica que permita ser incluido como programa de formación general.

SEGUNDO: Las partes dejan constancia que han resuelto dar continuidad al referido programa durante el año 2017, para lo cual han acordado celebrar el presente Convenio y aprueban la implementación del Programa de Prevención del Consumo de Drogas consistente en la implementación de un Curso E-learning denominado "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida, una estrategia para la inserción curricular en las Universidades del Estado de Chile."

El objetivo general de este programa es facilitar la implementación en las 18 universidades estatales el Curso E-learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida".

En tanto que los objetivos específicos de este programa son los siguientes:

1.- Migrar el curso desde la plataforma actual a una que permita la optimización de los recursos destinados al programa.

2.- Dictar el curso e-learning desde un enfoque curricular coherente a los requerimientos de las universidades estatales en una nueva plataforma tecnológica.

TERCERO: Para la implementación del programa durante el presente año 2017, SENDA, se compromete a entregar al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), la cantidad total de \$ 19.000.000.-

Los recursos serán entregados al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), en 2 parcialidades. La primera parcialidad, por un monto de \$ 11.400.000.-, equivalente al 60% del monto total a transferir, será entregada dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

La segunda parcialidad, por un monto de \$ 7.600.000.-, equivalente al 40% del monto total a transferir, se entregará previa aprobación del primer informe técnico a que se refiere el párrafo primero de la cláusula sexta del presente convenio y siempre que el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe entregar mensualmente a SENDA.

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), hará entrega a SENDA, en un plazo no superior a 45 días hábiles, contados desde la fecha del presente convenio, una garantía extendida a su nombre, la que podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista; por un monto de \$ 11.400.000.- la que deberá mantener vigencia hasta el 15 de marzo de 2018.

En el caso de la póliza de seguros y de la boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar la correcta ejecución del Programa denominado "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida, una estrategia para la inserción curricular en las Universidades del Estado de Chile", y la efectiva utilización de los recursos entregados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol", u otra con términos similares.

En el caso que la garantía de anticipo se haga a través de un vale vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomado por el Consorcio de Universidades del Estado de Chile. En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente y por tratarse de un documento pagadero a la vista, no requerirá indicar la vigencia antes señalada.

Esta garantía se hará efectiva, si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por SENDA en el plazo señalado en la cláusula novena del presente instrumento, o en aquellos casos en que, no obstante haberse ejecutado el programa, no rindiere o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio

Cualquiera sea el instrumento que se utilice como garantía, ésta será restituida por SENDA, enviándola al domicilio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

CUARTO: El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del último acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento.

Sin embargo, por razones de buen servicio y con el objeto de permitir el efectivo cumplimiento de los objetivos y actividades del programa, las partes, mediante este acto, se comprometen a ejecutar el programa objeto de este convenio y a realizar las actividades correspondientes a partir del 1° de mayo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, CUECH, podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos emitidos desde el 1° de mayo de 2017.

Con todo, SENDA no podrá transferir recursos Consorcio de Universidades del Estado de Chile, CUECH, sino desde la total tramitación del último acto administrativo aprobatorio del presente convenio.

QUINTO: El Consorcio de Universidades del Estado de Chile, CUECH, acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del programa indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del SENDA, según la cobertura, justificación, marco conceptual, equipo responsable, objetivos general y específicos, metodología, actividades, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el documento denominado "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial Año 2017", el que firmado por el representante legal del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, es de conocimiento de las partes.

El referido documento podrá ser modificado previa solicitud escrita de **Consortio de Universidades Estatales de Chile (CUECH)**, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada por SENDA.

Asimismo, las partes dejan constancia que constituye un Anexo del presente Convenio y en tal carácter, forma parte integrante del mismo, el documento denominado "Actividades del Programa", el cual se encuentra firmado por las partes comparecientes.

Con todo, SENDA y **Consortio de Universidades Estatales de Chile (CUECH)**, podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, la cual deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

SEXTO: El Consorcio de Universidades del Estado de Chile se obliga a entregar por escrito al SENDA, un Informe de Avance de Ejecución del Programa, durante los últimos quince días del mes de agosto de 2017. Este informe deberá contener información cuali-cuantitativa de todas las actividades ejecutadas durante el período, a contar de la fecha de inicio de ejecución del programa y hasta los cinco días que preceden a la fecha de presentación del respectivo informe.

Asimismo, una vez terminada la ejecución del programa durante los primeros diez días del mes de enero de 2018, el Consorcio de Universidades del Estado de Chile deberá entregar por escrito un Informe Final de Ejecución del Programa, el cual deberá contener información cuali-cuantitativa de todas las actividades

ejecutadas a contar de los cinco días anteriores a la fecha de presentación del primer informe de avance y hasta el 31 de diciembre de 2017.

El Informe de Avance y el Informe Final deberán, como mínimo, señalar la cobertura que ha tenido el programa y contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo. SENDA, deberá aprobar los respectivos informes de ejecución dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), mediante Oficio de SENDA y aquella institución tendrá un plazo de 20 días hábiles para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe o contestar las mismas mediante Oficio dirigido al Director Nacional de SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o del Oficio de contestación a las observaciones, SENDA deberá aprobar el nuevo informe o rechazarlo definitivamente dentro del plazo de 10 días desde su presentación. Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días desde la presentación del respectivo Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe será rechazado definitivamente, lo que será informado a Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), mediante oficio, y SENDA se encontrará facultado para poner término al presente convenio, de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del presente convenio.

SÉPTIMO: Dejase expresamente establecido que si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, no iniciara o suspendiera la ejecución del programa por un período superior a 30 días corridos, el SENDA estará facultado para poner unilateralmente término al presente Convenio. Si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile hubiera recibido la transferencia de algún recurso, deberá hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio, lo que deberá estar debidamente acreditado. Lo anterior será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar no fuere posible realizar, en todo o en parte, el programa encomendado.

Asimismo, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula tercera y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a) Porque el Consorcio de Universidades del Estado de Chile no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en el convenio.
- b) Por disolución del Consorcio de Universidades del Estado de Chile.
- c) Por presentar el Consorcio de Universidades del Estado de Chile un estado de notoria insolvencia
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
- e) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f) Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente Convenio por causas o hechos imputables al Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

Se deja expresa constancia que se considerará entre otras conductas incumplimiento grave:

-Si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile no presenta los informes indicados en la cláusula sexta o los presenta fuera del plazo establecido en el presente convenio.

-Si SENDA rechaza en forma definitiva los informes técnicos presentados por el Consorcio de Universidades del Estado de Chile sin que se hayan subsanado las observaciones formuladas a los mismos en el plazo indicado en el procedimiento descrito en el párrafo final de la cláusula sexta.

-Si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile no ejecuta las actividades que se detallan en el documento Anexo denominado "Actividades del Programa" el cual, firmado por las partes, es parte integrante del presente convenio.

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificado al Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

La resolución fundada que disponga el término anticipado se notificará a través de carta certificada, dirigida al domicilio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, SENDA exigirá al Consorcio de Universidades del Estado de Chile un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del programa.

Los recursos deberán ser devueltos dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual se comunique al Consorcio de Universidades del Estado de Chile el término del presente convenio. SENDA deberá hacer efectiva la Garantía a que se refiere la cláusula tercera en el caso que el Consorcio de Universidades del Estado de Chile no hiciere la restitución correspondiente.

Las partes acuerdan en el presente acto que también tendrán la facultad de poner término anticipado al presente convenio de mutuo acuerdo, para lo cual suscribirán la resciliación respectiva, debiendo SENDA dictar el acto administrativo que apruebe la convención.

OCTAVO: Las partes acuerdan que el material publicitario y audiovisual producto del programa materia del presente convenio, será de dominio exclusivo de SENDA y **Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH)**, el cual se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 y sus modificaciones, sobre Propiedad Intelectual. El material antes aludido, el de difusión y de capacitación, así como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa, deberán contar con la aprobación de ambas instituciones, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de las dos entidades.

NOVENO: El Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición

que imparta SENDA al efecto. En este sentido, el Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa. La rendición mensual deberá efectuarse a más tardar, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al que se informa.

El Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los diez días hábiles siguientes al término del programa.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá realizar gastos hasta el 31 de diciembre de 2017. La última rendición mensual de gastos que deberá presentar el Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), deberá efectuarse a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de término del programa.

DÉCIMO: Déjese establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta del Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), participarán en la implementación del programa.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DUODÉCIMO: La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, el Dr. Patricio Bustos Streeter, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto por Decreto N° 200, de fecha 8 de febrero de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Ennio Augusto Vivaldi Véjar para actuar en representación del Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), consta en Acta de Asamblea General Ordinaria de 30 de marzo de 2016, del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, reducida a escritura pública, ante Notario público titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, doña Myriam Amigo Arancibia, con fecha 11 de julio de 2016, agregada bajo repertorio N° 12.286.-

DÉCIMOTERCERO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Ennio Vivaldi Véjar. Presidente. Consorcio de Universidades del Estado de Chile. Dr. Patricio Bustos Streeter. Director Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ANEXO ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

| | | | |
|--|---|--|---|
| Actividad N° 1 | | | |
| Nombre de la actividad | Migración del Curso E-Learning a la nueva plataforma informática | | |
| Descripción y Metodología de la actividad | | | |
| <p>Esta actividad será desarrollada por el Centro de Investigación, Innovación y TICs de la U. de Santiago de Chile (CIIT-USACH) y consiste en la migración de todos los contenidos y funcionalidades del Curso E-Learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida" alojado actualmente en servidores de UTEM Virtual a una nueva plataforma con mayores posibilidades de optimización tanto de operación, recursos y flexibilidad.</p> <p>Esta actividad se implementará según una metodología de cinco etapas de tal forma que permita afrontar con éxito la implementación de la plataforma e-Learning del curso. En particular, esta metodología corresponde a un proyecto en plataforma Moodle:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inicio del Proyecto 2. Planificación de las tareas 3. Ejecución de las tareas 4. Control y aseguramiento de la calidad 5. Finalización del proceso de migración y documentación | | | |
| Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar) | Duración, en semanas o meses | Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes | N° total de horas dedicadas a la actividad |
| CIIT-USACH | 3 meses | 44 horas semanales | 528 |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio) | | | |
| Gastos de Operación | | | |
| Teléfono + Internet (aporte propio) | | | |
| Material fungible oficina (aporte propio) | | | |
| Costos asociados a reuniones (aporte propio) | | | |
| Arriendo de oficinas (aporte propio) | | | |
| Gastos en personal | | | |
| - Secretaria (aporte propio) | | | |
| Gastos en inversión | | | |
| Notebook (aporte propio) | | | |
| Proyector (aporte propio) | | | |
| Gastos asociados a actividades | | | |
| Servicio Migración Plataforma | | | |
| Gastos de habilitación | | | |
| No aplica | | | |

| | | | |
|--|--|--|---|
| Actividad N° 2 | | | |
| Nombre de la actividad | Control de calidad proceso de migración y operación de la plataforma | | |
| Descripción y Metodología de la actividad | | | |
| <p>Esta actividad contempla la función de control del buen desarrollo del curso en términos del funcionamiento de la plataforma (en base a los diversos usuarios del sistema: Profesional docente, coordinador y estudiante), del soporte de gestión, socialización, de la logística y de las evaluaciones del programa. Este control permite validar el proceso de migración en su conjunto articulando ejes estratégicos que confluyen en la realización de los compromisos adquiridos y que comenzarán su funcionamiento el segundo semestre de 2017.</p> <p>Con el objeto de garantizar los procesos de control y apoyo a esta actividad, el proyecto contempla la contratación de un(a) profesional o técnico idóneo para esta función que contará con una estructura de dependencia directa y en línea vertical entre la Directora del Proyecto y de la Asesora Metodológica del Proyecto.</p> | | | |
| Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar) | Duración, en semanas o meses | Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes | N° total de horas dedicadas a la actividad |
| Consortio de Universidades del Estado | 2 meses | 22 horas semanales | 176 horas |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio) | | | |
| Gastos de Operación | | | |
| Consumos básicos: (asociados a gastos de operación) | | | |
| Teléfono + Internet (aporte propio) | | | |
| Material fungible oficina (aporte propio) | | | |
| Costos asociados a reuniones (aporte propio) | | | |
| Arriendo de oficinas (aporte propio) | | | |
| Gastos en personal | | | |
| - Encargado del Proyecto | | | |
| - Jefe Plataforma CIIT- USACH (aporte propio) | | | |
| - Asesor Tecnológico CIIT- USACH (aporte propio) | | | |
| Gastos en inversión | | | |
| Notebook (aporte propio) | | | |
| Proyector (aporte propio) | | | |
| Gastos asociados a actividades | | | |
| Servicio Migración Plataforma | | | |
| Gastos de habilitación | | | |
| Proceso de contratación de personal dedicado a la función de control de calidad | | | |

| | |
|---|---|
| Actividad N° 3 | |
| Nombre de la actividad | Capacitación del Equipo SENDA-CUECH y Universidades |
| Descripción y Metodología de la actividad | |
| <p>El objetivo de esta actividad es transferir los métodos y procedimientos de manera de independizar al equipo técnico de SENDA-CUECH y los usuarios de las universidades en futuras implementaciones o dar continuidad operativa a la plataforma actual. Se</p> | |

documentará en formato de manuales los siguientes procesos:

- Instalación Plataforma
- Migración
- Actualización y mejora de la interfaz de cursos, para escritorio y móviles
- Planes de pruebas y de mantenimiento correctivo y evolutivo.

Esta actividad entregará a los participantes las habilidades fundamentales para el uso y administración de una plataforma LMS (Moodle) en distintos roles. Destacando el orientar estas habilidades a posibilitar el uso por parte de los estudiantes de un entorno amable y de fácil uso para el logro de los objetivos que se plantean.

Además, permitirá desarrollar en los participantes las habilidades apropiadas para coordinar, monitorear y ejecutar seguimiento a quienes participan de un curso soportado por este tipo de plataformas virtuales.

La metodología de esta capacitación contempla impartirlo en modalidad presencial para el equipo SENDA-CUECH y los usuarios (coordinadores institucionales, tutores y ayudantes) de las universidades de Santiago o cercanas a la Región Metropolitana, y virtual en el caso de los usuarios de universidades regionales que no les sea posible trasladarse a Santiago.

La metodología contempla también estrategias de trabajo colaborativo, aprendizaje

basado en proyectos orientados a un producto, estructurándose en función de etapas. Cada etapa se compone de diversas actividades teóricas y prácticas, finalizando con una

actividad evaluada, utilizando una rúbrica.

Las evaluaciones se realizarán a partir de la corrección y la calificación de las actividades realizadas por los participantes y también por su participación en los diferentes foros.

| Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar) | Duración, en semanas o meses | Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes | N° total de horas dedicadas a la actividad |
|---|------------------------------|---|--|
| Universidad de Santiago y Universidades estatales | 6 horas | 1 | 6 horas |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (Indicar cuando corresponde aporte propio) | | | |
| Gastos de Operación | | | |
| Teléfono + Internet (aporte propio) | | | |
| Material fungible oficina (aporte propio) | | | |
| Costos asociados a reuniones (aporte propio) | | | |
| Arriendo de oficinas (aporte propio) | | | |
| Gastos en personal | | | |
| - Encargado del Proyecto | | | |
| - Profesional Docente encargado del seguimiento y aprendizaje de los alumnos en cada una de las universidades (aporte propio) | | | |
| - Profesional Coordinador Académico: Encargado del curso en cada Universidad (aporte propio) | | | |
| Gastos en inversión | | | |

| |
|---------------------------------------|
| Notebook (aporte propio) |
| Proyector (aporte propio) |
| Gastos asociados a actividades |
| Servicio Capacitación Plataforma |
| Gastos de habilitación |
| No aplica |

| | | | |
|--|--|--|---|
| Actividad N° 4 | | | |
| Nombre de la actividad | Difusión del Curso E-Learning en las universidades estatales | | |
| Descripción y Metodología de la actividad | | | |
| <p>Considera la difusión a través de los medios de comunicación internos de las universidades, de la Red de Directores de Comunicaciones (DIRECOM) y de las redes sociales que informe a la comunidad universidad sobre la realización del curso y su importancia en la formación de competencias transversales en los estudiantes. Se utilizarán para concretizar la acción afiches digitales promocionales, banner de difusión y mensajes a través de twitter en las fechas cercanas a los hitos que implique el curso. El detalle es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banner instalado en las Páginas web institucionales de cada una de las universidades estatales para difusión del Curso (inicio-proceso de inscripción-actividad presencial (si las hubiere-evaluaciones-cierre). • Banner instalado en la Página web del Consorcio de las Universidades del Estado para la difusión del Curso • Mensajes en redes sociales del Consorcio de Universidades del Estado de los hitos del curso • Mensajes en redes sociales de las universidades estatales de los hitos del curso. <p>Para llevar a cabo esta acción programada se requiere la contratación profesional de un diseñador gráfico y de un diseñador virtual.</p> | | | |
| Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar) | Duración, en semanas o meses | Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes | N° total de horas dedicadas a la actividad |
| Oficina Diseñador Gráfico y Diseñador Virtual | 2 semanas | 4 | 40 horas |
| Consorcio de Universidades del Estado | 7 meses | 1 hora cada 2 semanas | 70 horas |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio) | | | |
| Gastos de Operación | | | |
| Teléfono + Internet (aporte propio) | | | |
| Material fungible oficina (aporte propio) | | | |
| Arriendo de oficinas (aporte propio) | | | |
| Gastos en personal | | | |
| - Diseñador gráfico | | | |
| - Encargado del Proyecto | | | |
| - Periodista y Redes sociales CUECH (aporte propio) | | | |
| - Profesional Coordinador Académico: Encargado del curso en cada Universidad (aporte propio) | | | |
| Gastos en inversión | | | |

| |
|---|
| Notebook (aporte propio) |
| Proyector (aporte propio) |
| Gastos asociados a actividades |
| Servicio de Operación de la Plataforma, Soporte Técnico y Generación de datos y estadísticas. |
| Gastos de habilitación |
| Hosting web CUECH y web universidades. |

| | | | |
|---|--|--|---|
| Actividad N° 5 | | | |
| Nombre de la actividad | Dictación del curso e-learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida" en las universidades estatales. | | |
| Descripción y Metodología de la actividad | | | |
| <p>Considera la realización del curso e-learning "Prevención de Drogas y proyecto de vida" en las universidades estatales, a través de los módulos implementados en la nueva plataforma LMS Moodle y el acceso a los diferentes perfiles de usuario.</p> <p>Considera el mantenimiento integral de las plataformas LMS Moodle y sistemas de información administrativos y Reportes, además de la creación, el mantenimiento, y soporte mensual de cada curso SENDA creado en la plataforma Moodle. Provee, de un punto único de contacto mediante el cual se resuelvan y/o canalicen sus necesidades relativas al uso de la plataforma Elearning o de las aplicaciones asociadas en el quehacer diario.</p> <p>También contempla las funciones de tutorías académicas, seguimiento y coordinación del curso centralizada (función del Encargado del Seguimiento del Curso) y descentralizadamente (función de los coordinadores institucionales en cada Universidad) para asegurar que los objetivos e indicadores del curso se cumplan a cabalidad.</p> <p>Esta actividad considera que la función de supervisión del curso centralizadamente sea realizada por el(la) mismo(a) profesional y técnico contratado para la actividad N°2, es decir, el Encargado del Proyecto.</p> | | | |
| Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar) | Duración, en semanas o meses | Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes | N° total de horas dedicadas a la actividad |
| CIIT-USACH | 7 meses | 3 veces a la semana, ½ Jornada | 336 |
| Universidades adscritas | 7 meses | 2 veces a la semana Jornada Completa | 448 |
| Coordinación logística y seguimiento del curso. CUECH - CIIT-USACH | 5 meses | 3 veces a la semana | 320 |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio) | | | |
| Gastos de Operación | | | |
| Teléfono + Internet (aporte propio) | | | |
| Material fungible oficina (aporte propio) | | | |
| Costos asociados a reuniones (aporte propio) | | | |

| |
|--|
| Arriendo de oficinas (aporte propio) |
| Gastos en personal |
| - Encargado Proyecto - Profesional Docente encargado del seguimiento y aprendizaje de los alumnos en cada una de las universidades (aporte propio) - Profesional Coordinador Académico: Encargado del curso en cada Universidad (aporte propio) - Secretaria (aporte propio) - Jefe Plataforma CIIT- USACH (aporte propio) - Asesor Tecnológico CIIT- USACH (aporte propio) |
| Gastos en inversión |
| Notebook (aporte propio) Proyector (aporte propio) |
| Gastos asociados a actividades |
| Servicio de Operación de la Plataforma, Soporte Técnico y Generación de datos y estadísticas. |
| Gastos de habilitación |
| No aplica |

| | | | |
|--|--|--|---|
| Actividad N° 6 | | | |
| Nombre de la actividad | Análisis de datos y generación de informes | | |
| Descripción y Metodología de la actividad | | | |
| <p>La coordinación y seguimiento del proyecto contempla el análisis de datos y reportes que entrega la plataforma para la generación de informes sobre el desempeño del curso y el proyecto. Esta información es necesaria para la toma de decisiones por parte del equipo directivo del proyecto, tanto del CUECH como de SENDA.</p> <p>Los informes serán desarrollados a partir del análisis de datos y estadísticas generadas durante la ejecución del curso E-Learning respecto a información relevante de los estudiantes matriculados en el curso y su seguimiento.</p> | | | |
| Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar) | Duración, en semanas o meses | Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes | N° total de horas dedicadas a la actividad |
| CIIT-USACH | 7 meses | 3 veces a la semana, ½ Jornada | 336 |
| Universidades adscritas | 7 meses | 2 veces a la semana Jornada Completa | 448 |
| Coordinación logística y seguimiento del curso. CUECH - CIIT-USACH | 5 meses | 3 veces a la semana | 320 |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio) | | | |
| Gastos de Operación | | | |
| Teléfono + Internet (aporte propio) Material fungible oficina (aporte propio) | | | |

| |
|---|
| Costos asociados a reuniones (aporte propio) |
| Arriendo de oficinas (aporte propio) |
| Gastos en personal |
| - Encargado Proyecto |
| - Profesional Coordinador Académico: Encargado del curso en cada Universidad (aporte propio) |
| - Secretaria (aporte propio) |
| Gastos en inversión |
| Notebook (aporte propio) |
| Proyector (aporte propio) |
| Gastos asociados a actividades |
| Servicio de Operación de la Plataforma, Soporte Técnico y Generación de datos y estadísticas. |
| Gastos de habilitación |
| No aplica |

**CRONGRAMA DE ACTIVIDADES
1º DE MAYO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

| Nº | Nombre de la actividad | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|----|--|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| 1 | Migración del Curso E-Learning a la nueva plataforma Informática | X | X | X | | | | | |
| 2 | Control del proceso de migración y operación de la plataforma | | | | X | X | | | |
| 3 | Capacitación del Equipo SENDA-CUECH y Universidades | | | | | X | | | |
| 4 | Difusión del Curso E-Learning en las universidades estatales | | | | X | X | X | X | X |
| 5 | Dictación del curso e-learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida" en las universidades estatales. | | | | | | X | X | X |
| 6 | Análisis de Datos y Generación de Informes | | | | | | | | X |

Firman: Ennio Vivaldi Véjar. Presidente. Consorcio de Universidades del Estado de Chile. Dr. Patricio Bustos Streeter. Director Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), en virtud del convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



DR. PATRICIO BUSTOS STREETER
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

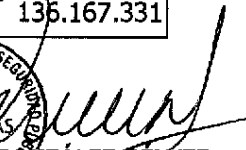
CERTIFICADO N° 574



FECHA 07-06-2017

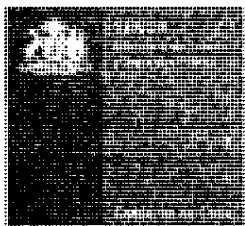
De acuerdo con la ley N° 20.981, del año 2017 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

| IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA | |
|--|--|
| TIPO | Resolución Exenta |
| N° | 649 |
| DETALLE | Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (Cuech), para la ejecución de un Programa de Prevención del Consumo de Drogas consistente en la implementación de un Curso E-learning denominado "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida, una estrategia para la inserción curricular en las Universidades del Estado de Chile. |

| REFRENDACIÓN | |
|---|----------------|
| IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA | 24.03.003 |
| TIPO DE FINANCIAMIENTO | FONDO ESPECIAL |
| Presupuesto Vigente | 3.056.797.000 |
| Comprometido | 2.901.629.669 |
| Presente Documento Resolución Exenta | 19.000.000 |
| Saldo Disponible | 136.167.331 |


RITA GONZÁLEZ GELVEZ
Jefa de Finanzas



**CONVENIO DE COLABORACION TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS
Y ALCOHOL (SENDA) Y CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE
CHILE (CUECH)**

En Santiago de Chile, a 28 de abril de 2017, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, en adelante indistintamente "SENDA" y/o "El Servicio", representado por su Director Nacional, Dr. Patricio Bustos Streeter, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 9, Santiago, en adelante "SENDA", y por la otra el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, en adelante también denominado "CUECH", RUT N°72.504.400-3, representado según se acreditará, por su Presidente, don Ennio Augusto Vivaldi Véjar, cédula nacional de identidad N° 5.464.370-5, ambos domiciliados en calle Moneda N° 673, piso 8, comuna y ciudad de Santiago, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, creado por Ley N° 20.502, es un Servicio Público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República por intermedio del Ministerio del Interior y seguridad Pública, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

El Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), es una corporación sin fines de lucro, constituida el 13 de Mayo de 1993, y que obtuvo su personalidad jurídica por decreto N° 31 el 7 de Enero de 1994, cuya misión es ser una instancia de coordinación, cooperación y complementación, que busca estudiar, promover y evaluar políticas públicas, definir e identificar áreas y problemas de interés común, desarrollar acciones conjuntas en aspectos académicos, administrativos y económicos, favorecer el intercambio de información y asociación, y aprovechar el uso compartido de recursos disponibles.

Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la ley N° 20.502, SENDA, se encuentra facultado para celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo. Además puede solicitar a cualquiera de las instituciones, organismos o servicios del Estado, la colaboración, información y asesoría técnica y profesional que estime necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 19, letra e), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del

Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la Ley N° 20.000. Por los fundamentos en ella consignados, mediante Resolución Exenta N° 558, de 28 de abril de 2017, de este Servicio, se autorizó efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), para la ejecución de un Programa de Prevención del Consumo de Drogas consistente en la implementación de un Curso E-learning denominado "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida, una estrategia para la inserción curricular en las Universidades del Estado de Chile.

SENDA y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), han venido dando continuidad anualmente, a contar del año 2013, a la implementación del referido programa, el cual a su vez se había venido ejecutando desde el año 2010, entre el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH) y el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del otrora Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

El referido programa, tiene como propósito, la dictación del curso e-learning a un número importante de estudiantes de pregrado de las Universidades pertenecientes al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, y que las Universidades participantes puedan insertar curricularmente el curso a través de una oferta académica que permita ser incluido como programa de formación general.

SEGUNDO: Las partes dejan constancia que han resuelto dar continuidad al referido programa durante el año 2017, para lo cual han acordado celebrar el presente Convenio y aprueban la implementación del Programa de Prevención del Consumo de Drogas consistente en la implementación de un Curso E-learning denominado "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida, una estrategia para la inserción curricular en las Universidades del Estado de Chile."

El objetivo general de este programa es facilitar la implementación en las 18 universidades estatales el Curso E-learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida".

En tanto que los objetivos específicos de este programa son los siguientes:

- 1.- Migrar el curso desde la plataforma actual a una que permita la optimización de los recursos destinados al programa.
- 2.- Dictar el curso e-learning desde un enfoque curricular coherente a los requerimientos de las universidades estatales en una nueva plataforma tecnológica.

TERCERO: Para la implementación del programa durante el presente año 2017, SENDA, se compromete a entregar al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), la cantidad total de \$ 19.000.000.-

Los recursos serán entregados al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), en 2 parcialidades. La primera parcialidad, por un monto de \$ 11.400.000.-, equivalente al 60% del monto total a transferir, será entregada dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

La segunda parcialidad, por un monto de \$ 7.600.000.-, equivalente al 40% del monto total a transferir, se entregará previa aprobación del primer informe técnico a que se refiere el párrafo primero de la cláusula sexta del presente convenio y siempre que el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), se

encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe entregar mensualmente a SENDA.

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, (CUECH), hará entrega a SENDA, en un plazo no superior a 45 días hábiles, contados desde la fecha del presente convenio, una garantía extendida a su nombre, la que podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista; por un monto de \$ 11.400.000.- la que deberá mantener vigencia hasta el 15 de marzo de 2018.

En el caso de la póliza de seguros y de la boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar la correcta ejecución del Programa denominado "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida, una estrategia para la inserción curricular en las Universidades del Estado de Chile", y la efectiva utilización de los recursos entregados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol", u otra con términos similares.

En el caso que la garantía de anticipo se haga a través de un vale vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomado por el Consorcio de Universidades del Estado de Chile. En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente y por tratarse de un documento pagadero a la vista, no requerirá indicar la vigencia antes señalada.

Esta garantía se hará efectiva, si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por SENDA en el plazo señalado en la cláusula novena del presente instrumento, o en aquellos casos en que, no obstante haberse ejecutado el programa, no rindiese o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio

Cualquiera sea el instrumento que se utilice como garantía, ésta será restituida por SENDA, enviándola al domicilio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

CUARTO: El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del último acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento.

Sin embargo, por razones de buen servicio y con el objeto de permitir el efectivo cumplimiento de los objetivos y actividades del programa, las partes, mediante este acto, se comprometen a ejecutar el programa objeto de este convenio y a realizar las actividades correspondientes a partir del 1° de mayo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, CUECH, podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos emitidos desde el 1° de mayo de 2017.

Con todo, SENDA no podrá transferir recursos Consorcio de Universidades del Estado de Chile, CUECH, sino desde la total tramitación del último acto administrativo aprobatorio del presente convenio.

QUINTO: El Consorcio de Universidades del Estado de Chile, CUECH, acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del programa indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos

del SENDA, según la cobertura, justificación, marco conceptual, equipo responsable, objetivos general y específicos, metodología, actividades, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el documento denominado "Formulario de Presentación de Programas Fondo Especial Año 2017", el que firmado por el representante legal del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, es de conocimiento de las partes.

El referido documento podrá ser modificado previa solicitud escrita de **Consortio de Universidades Estatales de Chile (CUECH)**, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada por SENDA.

Asimismo, las partes dejan constancia que constituye un Anexo del presente Convenio y en tal carácter, forma parte integrante del mismo, el documento denominado "Actividades del Programa", el cual se encuentra firmado por las partes comparecientes.

Con todo, SENDA y **Consortio de Universidades Estatales de Chile (CUECH)**, podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, la cual deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

SEXTO: El Consorcio de Universidades del Estado de Chile se obliga a entregar por escrito al SENDA, un Informe de Avance de Ejecución del Programa, durante los últimos quince días del mes de agosto de 2017. Este informe deberá contener información cuali-cuantitativa de todas las actividades ejecutadas durante el período, a contar de la fecha de inicio de ejecución del programa y hasta los cinco días que preceden a la fecha de presentación del respectivo informe.

Asimismo, una vez terminada la ejecución del programa durante los primeros diez días del mes de enero de 2018, el Consorcio de Universidades del Estado de Chile deberá entregar por escrito un Informe Final de Ejecución del Programa, el cual deberá contener información cuali-cuantitativa de todas las actividades ejecutadas a contar de los cinco días anteriores a la fecha de presentación del primer informe de avance y hasta el 31 de diciembre de 2017.

El Informe de Avance y el Informe Final deberán, como mínimo, señalar la cobertura que ha tenido el programa y contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo. SENDA, deberá aprobar los respectivos informes de ejecución dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), mediante Oficio de SENDA y aquella institución tendrá un plazo de 20 días hábiles para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe o contestar las mismas mediante Oficio dirigido al Director Nacional de SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o del Oficio de contestación a las observaciones, SENDA deberá aprobar el nuevo informe o rechazarlo definitivamente dentro del plazo de 10 días desde su presentación. Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días desde la presentación del respectivo Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe será rechazado definitivamente, lo que será informado a Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), mediante oficio, y SENDA se encontrará facultado para poner término al presente convenio, de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del presente convenio.

SÉPTIMO: Dejase expresamente establecido que si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, no iniciara o suspendiera la ejecución del programa por un período superior a 30 días corridos, el SENDA estará facultado

para poner unilateralmente término al presente Convenio. Si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile hubiera recibido la transferencia de algún recurso, deberá hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha de término del Convenio, lo que deberá estar debidamente acreditado. Lo anterior será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar no fuere posible realizar, en todo o en parte, el programa encomendado.

Asimismo, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula tercera y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a) Porque el Consorcio de Universidades del Estado de Chile no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en el convenio.
- b) Por disolución del Consorcio de Universidades del Estado de Chile.
- c) Por presentar el Consorcio de Universidades del Estado de Chile un estado de notoria insolvencia
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
- e) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f) Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente Convenio por causas o hechos imputables al Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

Se deja expresa constancia que se considerará entre otras conductas incumplimiento grave:

-Si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile no presenta los informes indicados en la cláusula sexta o los presenta fuera del plazo establecido en el presente convenio.

-Si SENDA rechaza en forma definitiva los informes técnicos presentados por el Consorcio de Universidades del Estado de Chile sin que se hayan subsanado las observaciones formuladas a los mismos en el plazo indicado en el procedimiento descrito en el párrafo final de la cláusula sexta.

-Si el Consorcio de Universidades del Estado de Chile no ejecuta las actividades que se detallan en el documento Anexo denominado "Actividades del Programa" el cual, firmado por las partes, es parte integrante del presente convenio.

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificado al Consorcio de Universidades del Estado de Chile.

La resolución fundada que disponga el término anticipado se notificará a través de carta certificada, dirigida al domicilio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, SENDA exigirá al Consorcio de Universidades del Estado de Chile un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción

de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del programa.

Los recursos deberán ser devueltos dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual se comunique al Consorcio de Universidades del Estado de Chile el término del presente convenio. SENDA deberá hacer efectiva la Garantía a que se refiere la cláusula tercera en el caso que el Consorcio de Universidades del Estado de Chile no hiciera la restitución correspondiente.

Las partes acuerdan en el presente acto que también tendrán la facultad de poner término anticipado al presente convenio de mutuo acuerdo, para lo cual suscribirán la resciliación respectiva, debiendo SENDA dictar el acto administrativo que apruebe la convención.

OCTAVO: Las partes acuerdan que el material publicitario y audiovisual producto del programa materia del presente convenio, será de dominio exclusivo de SENDA y **Consortio de Universidades Estatales de Chile (CUECH)**, el cual se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 y sus modificaciones, sobre Propiedad Intelectual. El material antes aludido, el de difusión y de capacitación, así como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa, deberán contar con la aprobación de ambas instituciones, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de las dos entidades.

NOVENO: El Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición que imparta SENDA al efecto. En este sentido, el Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa. La rendición mensual deberá efectuarse a más tardar, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al que se informa.

El Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los diez días hábiles siguientes al término del programa.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá realizar gastos hasta el 31 de diciembre de 2017. La última rendición mensual de gastos que deberá presentar el Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), deberá efectuarse a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de término del programa.

DÉCIMO: Déjese establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta del Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), participarán en la implementación del programa.


UNDÉCIMO: Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.


Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.


DUODÉCIMO: La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, el Dr. Patricio Bustos Streeter, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto por Decreto N° 200, de fecha 8 de febrero de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Ennio Augusto Vivaldi Véjar para actuar en representación del Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), consta en Acta de Asamblea General Ordinaria de 30 de marzo de 2016, del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, reducida a escritura pública, ante Notario público titular de la Vigésimo Primera Notaria de Santiago, doña Myriam Amigo Arancibia, con fecha 11 de julio de 2016, agregada bajo repertorio N° 12.286.-

DÉCIMOTERCERO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


ENNIO AUGUSTO VIVALDI VÉJAR
PRESIDENTE
CONSORCIO DE UNIVERSIDADES ESTATALES
DEL ESTADO DE CHILE


DR. PATRICIO BUSTOS STREETER
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL



**ANEXO
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA**

| | | | |
|--|--------------------------------------|--|---|
| Actividad N° 1 | | | |
| Nombre de la actividad | | Migración del Curso E-Learning a la nueva plataforma informática | |
| Descripción y Metodología de la actividad | | | |
| <p>Esta actividad será desarrollada por el Centro de Investigación, Innovación y TICs de la U. de Santiago de Chile (CIIT-USACH) y consiste en la migración de todos los contenidos y funcionalidades del Curso E-Learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida" alojado actualmente en servidores de UTEM Virtual a una nueva plataforma con mayores posibilidades de optimización tanto de operación, recursos y flexibilidad.</p> <p>Esta actividad se implementará según una metodología de cinco etapas de tal forma que permita afrontar con éxito la implementación de la plataforma e-Learning del curso. En particular, esta metodología corresponde a un proyecto en plataforma Moodle:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inicio del Proyecto 2. Planificación de las tareas 3. Ejecución de las tareas 4. Control y aseguramiento de la calidad 5. Finalización del proceso de migración y documentación | | | |
| Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar) | Duración , en semanas o meses | Frecuencia , cuantas veces al día/semana/mes | N° total de horas dedicadas a la actividad |
| CIIT-USACH | 3 meses | 44 horas semanales | 528 |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio) | | | |
| Gastos de Operación | | | |
| Teléfono + Internet (aporte propio) | | | |
| Material fungible oficina (aporte propio) | | | |
| Costos asociados a reuniones (aporte propio) | | | |
| Arriendo de oficinas (aporte propio) | | | |
| Gastos en personal | | | |
| - Secretaria (aporte propio) | | | |
| Gastos en inversión | | | |
| Notebook (aporte propio) | | | |
| Proyector (aporte propio) | | | |
| Gastos asociados a actividades | | | |
| Servicio Migración Plataforma | | | |
| Gastos de habilitación | | | |
| No aplica | | | |

| Actividad N° 2 | | | |
|--|------------------------------|--|--|
| Nombre de la actividad | | Control de calidad proceso de migración y operación de la plataforma | |
| Descripción y Metodología de la actividad | | | |
| <p>Esta actividad contempla la función de control del buen desarrollo del curso en términos del funcionamiento de la plataforma (en base a los diversos usuarios del sistema: Profesional docente, coordinador y estudiante), del soporte de gestión, socialización, de la logística y de las evaluaciones del programa. Este control permite validar el proceso de migración en su conjunto articulando ejes estratégicos que confluyen en la realización de los compromisos adquiridos y que comenzarán su funcionamiento el segundo semestre de 2017.</p> <p>Con el objeto de garantizar los procesos de control y apoyo a esta actividad, el proyecto contempla la contratación de un(a) profesional o técnico idóneo para esta función que contará con una estructura de dependencia directa y en línea vertical entre la Directora del Proyecto y de la Asesora Metodológica del Proyecto.</p> | | | |
| Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar) | Duración, en semanas o meses | Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes | N° total de horas dedicadas a la actividad |
| Consortio de Universidades del Estado | 2 meses | 22 horas semanales | 176 horas |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio) | | | |
| Gastos de Operación | | | |
| Consumos básicos: (asociados a gastos de operación) | | | |
| Teléfono + Internet (aporte propio) | | | |
| Material fungible oficina (aporte propio) | | | |
| Costos asociados a reuniones (aporte propio) | | | |
| Arriendo de oficinas (aporte propio) | | | |
| Gastos en personal | | | |
| - Encargado del Proyecto | | | |
| - Jefe Plataforma CIIT- USACH (aporte propio) | | | |
| - Asesor Tecnológico CIIT- USACH (aporte propio) | | | |
| Gastos en inversión | | | |
| Notebook (aporte propio) | | | |
| Proyector (aporte propio) | | | |
| Gastos asociados a actividades | | | |
| Servicio Migración Plataforma | | | |
| Gastos de habilitación | | | |
| Proceso de contratación de personal dedicado a la función de control de calidad | | | |

| Actividad N° 3 | |
|---|---|
| Nombre de la actividad | Capacitación del Equipo SENDA-CUECH y Universidades |
| Descripción y Metodología de la actividad | |
| <p>El objetivo de esta actividad es transferir los métodos y procedimientos de manera de independizar al equipo técnico de SENDA-CUECH y los usuarios de las universidades en futuras implementaciones o dar continuidad operativa a la plataforma actual. Se</p> | |

documentará en formato de manuales los siguientes procesos:

- Instalación Plataforma
- Migración
- Actualización y mejora de la interfaz de cursos, para escritorio y móviles
- Planes de pruebas y de mantenimiento correctivo y evolutivo.

Esta actividad entregará a los participantes las habilidades fundamentales para el uso y administración de una plataforma LMS (Moodle) en distintos roles. Destacando el orientar estas habilidades a posibilitar el uso por parte de los estudiantes de un entorno amable y de fácil uso para el logro de los objetivos que se plantean.

Además, permitirá desarrollar en los participantes las habilidades apropiadas para coordinar, monitorear y ejecutar seguimiento a quienes participan de un curso soportado por este tipo de plataformas virtuales.

La metodología de esta capacitación contempla impartirlo en modalidad presencial para el equipo SENDA-CUECH y los usuarios (coordinadores institucionales, tutores y ayudantes) de las universidades de Santiago o cercanas a la Región Metropolitana, y virtual en el caso de los usuarios de universidades regionales que no les sea posible trasladarse a Santiago.

La metodología contempla también estrategias de trabajo colaborativo, aprendizaje basado en proyectos orientados a un producto, estructurándose en función de etapas. Cada etapa se compone de diversas actividades teóricas y prácticas, finalizando con una actividad evaluada, utilizando una rúbrica.

Las evaluaciones se realizarán a partir de la corrección y la calificación de las actividades realizadas por los participantes y también por su participación en los diferentes foros.

| Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar) | Duración, en semanas o meses | Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes | N° total de horas dedicadas a la actividad |
|---|------------------------------|---|--|
| Universidad de Santiago y Universidades estatales | 6 horas | 1 | 6 horas |

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (Indicar cuando corresponde aporte propio)

Gastos de Operación

- Teléfono + Internet (aporte propio)
- Material fungible oficina (aporte propio)
- Costos asociados a reuniones (aporte propio)
- Arriendo de oficinas (aporte propio)

Gastos en personal

- Encargado del Proyecto
- Profesional Docente encargado del seguimiento y aprendizaje de los alumnos en cada una de las universidades (aporte propio)
- Profesional Coordinador Académico: Encargado del curso en cada Universidad (aporte propio)

Gastos en inversión

| |
|---|
| Notebook (aporte propio) |
| Proyector (aporte propio) |
| Gastos asociados a actividades |
| Servicio de Operación de la Plataforma, Soporte Técnico y Generación de datos y estadísticas. |
| Gastos de habilitación |
| Hosting web CUECH y web universidades. |

| | | | |
|---|--|---|---|
| Actividad N° 5 | | | |
| Nombre de la actividad | Dictación del curso e-learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida" en las universidades estatales. | | |
| Descripción y Metodología de la actividad | | | |
| <p>Considera la realización del curso e-learning "Prevención de Drogas y proyecto de vida" en las universidades estatales, a través de los módulos implementados en la nueva plataforma LMS Moodle y el acceso a los diferentes perfiles de usuario.</p> <p>Considera el mantenimiento integral de las plataformas LMS Moodle y sistemas de información administrativos y Reportes, además de la creación, el mantenimiento, y soporte mensual de cada curso SENDA creado en la plataforma Moodle. Provee, de un punto único de contacto mediante el cual se resuelvan y/o canalicen sus necesidades relativas al uso de la plataforma ELearning o de las aplicaciones asociadas en el quehacer diario.</p> <p>También contempla las funciones de tutorías académicas, seguimiento y coordinación del curso centralizada (función del Encargado del Seguimiento del Curso) y descentralizada (función de los coordinadores institucionales en cada Universidad) para asegurar que los objetivos e indicadores del curso se cumplan a cabalidad.</p> <p>Esta actividad considera que la función de supervisión del curso centralizada sea realizada por el(la) mismo(a) profesional y técnico contratado para la actividad N°2, es decir, el Encargado del Proyecto.</p> | | | |
| Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar) | Duración , en semanas o meses | Frecuencia , cuantas veces al día/semana/mes | N° total de horas dedicadas a la actividad |
| CIIT-USACH | 7 meses | 3 veces a la semana, ½ Jornada | 336 |
| Universidades adscritas | 7 meses | 2 veces a la semana Jornada Completa | 448 |
| Coordinación logística y seguimiento del curso. CUECH - CIIT-USACH | 5 meses | 3 veces a la semana | 320 |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio) | | | |
| Gastos de Operación | | | |
| Teléfono + Internet (aporte propio) | | | |
| Material fungible oficina (aporte propio) | | | |
| Costos asociados a reuniones (aporte propio) | | | |

| |
|--|
| Arriendo de oficinas (aporte propio) |
| Gastos en personal |
| - Encargado Proyecto - Profesional Docente encargado del seguimiento y aprendizaje de los alumnos en cada una de las universidades (aporte propio) - Profesional Coordinador Académico: Encargado del curso en cada Universidad (aporte propio) - Secretaria (aporte propio) - Jefe Plataforma CIIT- USACH (aporte propio) - Asesor Tecnológico CIIT- USACH (aporte propio) |
| Gastos en inversión |
| Notebook (aporte propio) Proyector (aporte propio) |
| Gastos asociados a actividades |
| Servicio de Operación de la Plataforma, Soporte Técnico y Generación de datos y estadísticas. |
| Gastos de habilitación |
| No aplica |

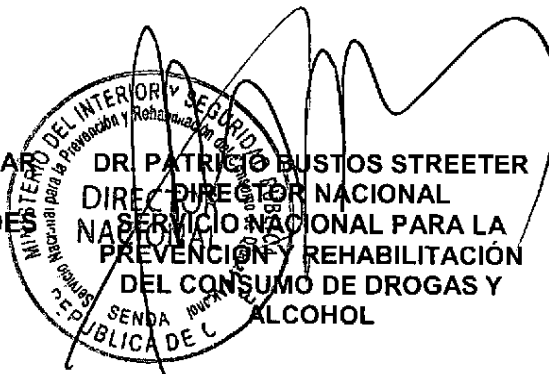
| | | | |
|--|--|--|---|
| Actividad N° 6 | | | |
| Nombre de la actividad | Análisis de datos y generación de informes | | |
| Descripción y Metodología de la actividad | | | |
| <p>La coordinación y seguimiento del proyecto contempla el análisis de datos y reportes que entrega la plataforma para la generación de informes sobre el desempeño del curso y el proyecto. Esta información es necesaria para la toma de decisiones por parte del equipo directivo del proyecto, tanto del CUECH como de SENDA.</p> <p>Los informes serán desarrollados a partir del análisis de datos y estadísticas generadas durante la ejecución del curso E-Learning respecto a información relevante de los estudiantes matriculados en el curso y su seguimiento.</p> | | | |
| Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar) | Duración, en semanas o meses | Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes | N° total de horas dedicadas a la actividad |
| CIIT-USACH | 7 meses | 3 veces a la semana, ½ Jornada | 336 |
| Universidades adscritas | 7 meses | 2 veces a la semana Jornada Completa | 448 |
| Coordinación logística y seguimiento del curso. CUECH - CIIT-USACH | 5 meses | 3 veces a la semana | 320 |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio) | | | |
| Gastos de Operación | | | |
| Teléfono + Internet (aporte propio) Material fungible oficina (aporte propio) | | | |

| |
|---|
| Costos asociados a reuniones (aporte propio) |
| Arriendo de oficinas (aporte propio) |
| Gastos en personal |
| - Encargado Proyecto |
| - Profesional Coordinador Académico: Encargado del curso en cada Universidad (aporte propio) |
| - Secretaria (aporte propio) |
| Gastos en inversión |
| Notebook (aporte propio) |
| Proyector (aporte propio) |
| Gastos asociados a actividades |
| Servicio de Operación de la Plataforma, Soporte Técnico y Generación de datos y estadísticas. |
| Gastos de habilitación |
| No aplica |

**CRONGRAMA DE ACTIVIDADES
1° DE MAYO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

| N° | Nombre de la actividad | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|----|--|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| 1 | Migración del Curso E-Learning a la nueva plataforma informática | X | X | X | | | | | |
| 2 | Control del proceso de migración y operación de la plataforma | | | | X | X | | | |
| 3 | Capacitación del Equipo SENDA-CUECH y Universidades | | | | | X | | | |
| 4 | Difusión del Curso E-Learning en las universidades estatales | | | | X | X | X | X | X |
| 5 | Dictación del curso e-learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida" en las universidades estatales. | | | | | | X | X | X |
| 6 | Análisis de Datos y Generación de Informes | | | | | | | | X |

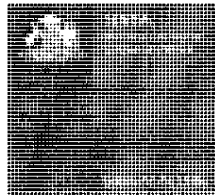
ENNIO AUGUSTO VIVALDI VÉJARO
PRESIDENTE
CONSORCIO DE UNIVERSIDADES
DEL ESTADO DE CHILE

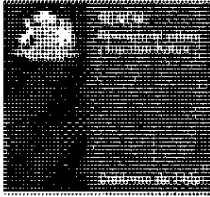


DR. PATRICIO BUSTOS STREETER
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL



**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE
PROGRAMAS
FONDO ESPECIAL
AÑO 2017**





FORMATO B

FORMULARIO DE PRESENTACION PROGRAMA FORMATO B 2016

1.- IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

| | |
|---------------------|--|
| NOMBRE DEL PROGRAMA | Curso E-Learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida" en las Universidades del Estado de Chile. |
| AREA TEMATICA | Formación |
| DURACION PROGRAMA | 9 meses |

2.- LOCALIZACION DEL PROGRAMA

| | |
|-----------------------------------|------------------|
| REGION | PROVINCIA |
| Metropolitana | Santiago |
| COMUNA | SECTOR LOCALIDAD |
| Santiago-Centro | Santiago-Centro |
| DIRECCION | |
| Moneda N°673, Piso 8vo. Santiago. | |

El Programa también será dictado en las Regiones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X y XII

3.- IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION U ORGANIZACIÓN

| | |
|-----------------------------|--|
| NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL | Consortio de Universidades del Estado de Chile |
| RUT | 72.504.400-3 |
| DIRECCION | Moneda 673, Piso 8vo. Santiago |
| TELEFONO | 226640185 |
| E-MAIL | consorcio@uestatales.cl |
| N° DE PERSONALIDAD JURIDICA | |

4.- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

| | |
|-----------|--------------------------------|
| NOMBRE | Ennio Vivaldi Véjar |
| RUT | 5.464370-5 |
| DIRECCION | Moneda 673, Piso 8vo. Santiago |
| TELEFONO | (2) 26640185 |
| E-MAIL | consorcio@uestatales.cl |

5.- CUENTA CORRIENTE DE LA INSTITUCION (para el depósito de los recursos)

| | |
|-----------------------------------|--------------------|
| BANCO | BBVA |
| TIPO DE CUENTA | CORRIENTE |
| N° DE CUENTA | 0027-0100033299 |
| FECHA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA | 8 de marzo de 2017 |



6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA

| NOMBRE | PROFESIÓN | CARGO O FUNCION | HORAS TOTALES DEL PROYECTO |
|-------------------------|--|---|--|
| Marcela Letelier Porras | Ingeniero Civil Industrial | Directora Proyecto | 200 horas |
| Mónica Quiroz López | Asistente Social | Asesora Metodológica | 80 horas |
| Mauro Silva Cuevas | Ingeniero Civil Industrial | Jefe Proyecto Plataforma E-Learning | 200 horas |
| Encargado Proyecto | Profesional del área de administración, ingeniería, evaluación de proyectos, educación, con experiencia en TICs y sector universitario | Supervisor del proyecto y control de calidad - Encargado del Curso E-Learning, análisis de datos y generación de informes | 600 horas a partir del mes de junio de 2017. |

7.- IDENTIFICACION ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

| NOMBRE | DIRECCION | TELEFONO | TIPO DE APORTE (infraestructura, recurso humano, equipamiento, otros) |
|------------------------------|--|-----------------|--|
| U. de Tarapacá | Avenida General Velásquez 1775, Arica | 582205100 | Infraestructura, equipamiento y recurso humano. |
| U. Arturo Prat | Avenida Arturo Prat 2120, Iquique | 572526000 | Infraestructura, equipamiento y recurso humano |
| U. de Antofagasta | Avenida Angamos 601, Antofagasta | 6008221010 | Infraestructura, equipamiento y recurso humano |
| U. de Atacama | Avenida Copayapu 485, Copiapó | 522206500 | Infraestructura, equipamiento y recurso humano |
| U. de La Serena | Benavente 980, La Serena | 512204000 | Infraestructura, equipamiento y recurso humano |
| U. de Playa Ancha | Avenida Playa Ancha 850, Valparaíso | 322500102 | Infraestructura, equipamiento y recurso humano |
| U. de Valparaíso | Blanco 951, Valparaíso | 322507000 | Infraestructura, equipamiento y recurso humano |
| U. de Santiago | Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3363, Santiago | 227180000 | Infraestructura, equipamiento y recurso humano |
| U. Tecnológica Metropolitana | Calle Dieciocho 161, Santiago | 227877500 | Infraestructura, equipamiento y recurso humano |



| | | | |
|---|--|-----------|--|
| U. Metropolitana de Cs. De la Educación | Av. José Pedro Alessandri 774, Ñuñoa | 222412400 | Infraestructura, equipamiento y recurso humano |
| U. del Bío Bío | Avenida Collao 1202, Concepción | 413111200 | Infraestructura, equipamiento y recurso humano |
| U. de La Frontera | Av. Francisco Salazar 01145, Temuco | 452325000 | Infraestructura, equipamiento y recurso humano |
| U. de Los Lagos | Avenida Alcalde Fuchslocher 1305, Osorno | 642333000 | Infraestructura, equipamiento y recurso humano |
| U. de Magallanes | Avenida Bulnes 01855, Punta Arenas | 612207126 | Infraestructura, equipamiento y recurso humano |

8.- DIAGNOSTICO Y DEFINICION DEL PROBLEMA

(Antecedentes sobre la situación de contexto, Identificar factores protectores y de riesgo a intervenir, oferta para abordar la problemática entre otros. Identificar siempre las fuentes de información y año)

Antecedentes Preliminares:

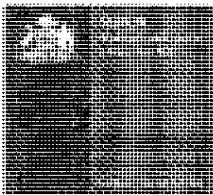
En el marco de la firma de protocolo de colaboración entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENA) y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), se implementa durante el año 2016 una nueva versión del Curso Electivo de Formación General "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida", dirigido a estudiantes de las dieciséis Universidades Estatales pertenecientes al Consorcio y en modalidad e-learning.

Este curso se enmarca en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol que busca insertar esta temática en la mayoría de las Universidades, dándole relevancia en las agendas de trabajo. Las acciones paulatinas, progresivas y continuas están diseñadas para avanzar en la inserción curricular de la asignatura haciéndola parte de la formación profesional que las universidades estatales promueven. Desde este último paradigma el Proyecto 2017 está orientado a fortalecer en conocimientos y habilidades a los distintos actores de las comunidades universitarias, de manera tal que la prevención del consumo de drogas y alcohol se constituya en uno de los ejes formativos que sustentan los perfiles de egreso, eso implica continuar en el trabajo de inserción curricular y el fortalecimiento del proceso formativo del estudiante socialmente responsable en el ejercicio de su profesión y en la adherencia a la implementación de las políticas públicas.

Este Programa universitario formativo sostiene su metodología de trabajo a través de la instalación de lógicas colaborativas. Su sentido está alojado en la articulación de estrategias preventivas al interior de las Universidades del Consorcio de Universidades del Estado que promueven el bienestar y la calidad de vida de los estudiantes de estas Casas de Estudios.

Durante estos años, este curso ha dejado establecida las bases para el desarrollo de una cultura académica que aborde la temática de la prevención de drogas y alcohol, cumpliéndose exitosamente los siguientes hitos:

- La incorporación paulatina de un curso de formación general que aborda la temática de Drogas y Alcohol, a través del uso de nuevas metodologías incorporando un lenguaje tecnológico al momento



de la construcción del aprendizaje, la modalidad e-learning. Demostrando que ésta se ajuste a los intereses de los jóvenes actuales.

- Implementación y sistematización en la entrega del curso e-learning en la oferta académica de las universidades estatales
- Planificación y entrega de contenidos básicos sobre temática drogas y alcohol a la comunidad universitaria.
- Establecer una red de agentes que permita institucionalizar la temática en las universidades estatales.
- Instalar practicas colaborativas de trabajo en la materia
- Articular redes zonales que dan cuenta de la realidad regional y la necesidad de establecer políticas descentralizadas y focalizadas en esta materia.

Este proyecto, en su versión 2016, logró fortalecer el equipo de trabajo que impulsa estas iniciativas en cada Universidad, facilitando las diferentes acciones relacionadas con el abordaje del fenómeno de las drogas y el alcohol. Además, las autoridades universitarias, al firmar el protocolo de colaboración, han facilitado a los académicos, funcionarios y los mismos estudiantes, desde sus experiencias y funciones, estar mejor respaldados para el fomento y desarrollo de esta temática al interior de sus universidades.

Al actualizar el curso y su sistema de evaluación, se cumplió con los objetivos propuestos para la versión 2014 y en 2015 se logró revisar de manera transversal y de carácter vertical el re- diseño del curso de manera tal que, bajo un enfoque que daba cuenta de la innovación curricular que atravesaban las universidades, se diera respuesta a los requerimientos universitarios para favorecer la inserción curricular de la asignatura.

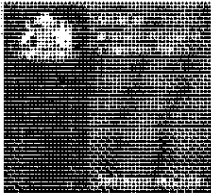
Para avanzar en los objetivos del Convenio de Colaboración entre SENDA y el Consorcio de Universidades del Estado, se hace necesario en 2017 contar con una nueva coordinación del proyecto que implique una supervisión y control del proceso de transición del curso E-Learning a fin de sentar las bases para una optimización en el uso de los recursos de la plataforma tecnológica que soporta el curso. De esta forma en los próximos años, será posible reasignar recursos a otras funciones o actividades que mejoren y aumenten el impacto de este proyecto en las universidades estatales.

El proyecto 2017 tiene como eje central de desarrollo el fortalecer el curso E-Learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida", bajo el modelo de innovación curricular y optimizar su operación de tal forma de ampliar su cobertura en los próximos años. La posibilidad de generar un mayor impacto en el curso, no sólo la entrega la posibilidad de destinar recursos a nuevas funciones, sino que explorar la incorporación de las universidades que hasta ahora no se han participado y las nuevas universidades estatales de O'Higgins y Aysén.

9.- JUSTIFICACION

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

Los estudios realizados en diversos ámbitos de la investigación científica evidencian que hay una serie de factores y/o condicionantes asociados al consumo de drogas; éstos favorecen el inicio del consumo y perpetúan conductas que inciden en el anidamiento del mismo. Son los denominados factores de riesgo, constituidos por características ambientales y/o individuales que en conjunto, en un momento determinado, incrementan las condiciones de vulnerabilidad de las personas ante el consumo de drogas. Es necesario precisar que estos factores de riesgo no pueden comprenderse de forma aislada pues la relación entre ellos



es recíproca y dinámica. El consumo de drogas considera la interrelación de diversos factores personales y ambientales que se experimentan desde el nacimiento hasta la edad adulta. Por lo tanto, esos factores podrían explicar las condiciones en las que se desarrolla el consumo, lo que no quiere decir que tales factores de riesgo sean la causa del consumo de drogas, sino sólo condiciones favorables. Además, estos estudios han señalado que el ingreso a la educación superior podría significar un factor específico de riesgo del uso de drogas, teniendo este uso consecuencias en el desempeño académico y social de los estudiantes.

Las tareas de prevención y ayuda son indispensables y deben formar parte de la responsabilidad universitaria, el favorecer espacios de formación en ciudadanía responsable no solo implica trabajar temporalmente con el estudiante en su paso por la Universidad, sino que proyecta su sello distintivo en el ejercicio profesional.

En la actualidad, SENDA dispone de antecedentes de la magnitud del consumo de drogas de ese segmento poblacional mediante los estudios nacionales sobre consumo de drogas en población general. Parece importante, entonces, promover la responsabilidad de las Universidades del Estado en la elaboración de políticas y de coordinaciones intersectoriales que permitan la introducción de las temáticas del fenómeno de las drogas y la prevención del consumo de éstas, en todas las funciones centrales de la Universidad, es decir, en la docencia, investigación (generación de conocimientos nuevos) y la vinculación con el medio (promoviendo gestión preventiva participativa tanto en las propias instituciones universitarias como el aporte al desarrollo de la sociedad en general).

Siendo además las universidades un actor representativo de las diferentes dinámicas sociales país y en el contexto que en ellas se contribuye a la formación de los ciudadanos, es que se plantea el desafío de abordar la temática drogas y alcohol, en todas sus manifestaciones (fenómeno económico, social, entre otras), a través de la implementación de procesos, reglamentos, políticas y estrategias que controlen, asistan, capaciten, gestionen e investiguen el uso, el abuso, y/o la distribución de drogas y alcohol dentro de estas instituciones.

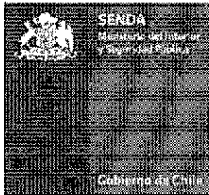
Lo anterior, enmarcado en la responsabilidad de cada autoridad universitaria, de proveer a su comunidad, de un ambiente social e intelectual sano, basado en principios éticos, cívicos, sociales y emocionales que fomenten el crecimiento de personas íntegras, lo anterior amparados en una cultura sana de respeto, de honestidad y de responsabilidad

Al incursionar en el área de formación, la profundización de los contenidos adecuados a los objetivos de formación planteados se vuelve un imperativo, desde esta perspectiva con el re-diseño curricular realizado en el año 2015 nos interpela a seguir profundizando o enseñanza- aprendizaje, la experiencia de estos años nos lleva a una fase de maduración donde la formación de quienes participan en el proyecto se vuelve de suma importancia dado el rol gravitante que cumplen más tarde como profesionales en la sociedad. En este contexto se considera que los objetivos propuestos están enmarcados dentro de un proceso de evolución normal de la formación universitaria.

10.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Describir a los beneficiarios directos del programa, señalando el tramo etario al cual está dirigido, el sexo de los beneficiarios/as. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etarios que el programa abarque.



| POBLACIÓN BENEFICIARIA | GENERO | TOTAL ESTIMADO | CARACTERISTICAS DE LOS BENEFICIARIO |
|-------------------------------|---------|----------------|-------------------------------------|
| TRAMO 1 (0 a 11 años) | Varones | | |
| | Mujeres | | |
| Tramo 2 (12 a 18 años) | Varones | | |
| | Mujeres | | |
| Tramo 3 (19 a 25 años) | Varones | 650 | Estudiante Universitario |
| | Mujeres | 650 | |
| Tramo 4 (26 a 34 años) | Varones | 5 | Académicos – Profesionales |
| | Mujeres | 5 | |
| Tramo 5 (35 a 44 años) | Varones | 10 | Académicos – Profesionales |
| | Mujeres | 10 | |
| Tramo 6 (45 a 64 años) | Varones | 10 | Académicos – Profesionales |
| | Mujeres | 10 | |
| Tramo 7 (65 años en adelante) | Varones | | |
| | Mujeres | | |
| TOTAL | | 1.350 | |

11.- MARCO CONCEPTUAL

Describir el marco teórico en el que se fundamentan las intervenciones que propone realizar el programa, Debe incluir bibliografía).

A partir de los estudios realizados y de la información teórica de referencia, es dable suponer que existe un momento en que los factores de riesgo ponen en peligro el desarrollo personal de los jóvenes y crean las condiciones para que surja el consumo de drogas. Aunque ninguno de los factores de riesgo puede plantearse que predomina sobre los demás, ya que la clave está en la interacción o combinación de distintas variables de riesgo en el sujeto en un momento determinado, el ingreso a la educación superior es una etapa de la vida en la que los jóvenes ponen a prueba su desarrollo personal, y en consecuencia, deben estar preparados para que los factores de riesgo se mantengan en niveles de control y contención adecuados.

Estos factores explican las condiciones en las que se desarrolla el consumo, lo que no quiere decir que tales factores de riesgo sean la causa del consumo de drogas, sino sólo condiciones favorables. No existe una relación lineal causa - efecto, por lo tanto, tenemos que hablar siempre en términos de probabilidad y no de determinación. En síntesis, podemos decir que usar drogas es en última instancia una conducta individual, pero que está condicionada por una multitud y combinación de factores tanto individuales como sociales (Comas, 1992, Kumpfer 1998). En particular, en el ambiente educacional y universitario, estos factores de riesgo se acentúan por cuanto a lo largo de los años se ha ido naturalizando el consumo y en consecuencia, ha disminuido la percepción del riesgo que representan estas conductas para la comunidad educativa (CUECH, 2016).

Por otro lado, la disponibilidad y acceso a las drogas prácticamente se ha mantenido en el ambiente escolar, de acuerdo a el Estudio realizado por SENA en población escolar, (SENA, 2015) y ha aumentado en la población en general, de acuerdo al último estudio en la población en general (SENA, 2016).



Este planteamiento nos sugiere la necesidad de acotar los factores de riesgo, desde todos los ángulos posibles, e intentar aunar las variables principales que nos permitan un mayor conocimiento de los procesos implicados en la conducta humana, en el cual esta persona se desarrolla. A la hora de analizar los distintos factores de riesgo implicados en la conducta de consumo de drogas, tenemos que tener en cuenta los distintos elementos que conforman el fenómeno del uso de drogas, a saber: sujeto, sustancia y contexto. A partir de este modelo interactivo, se ubicarán los factores de riesgo en la interacción de cada uno de los tres elementos.

Las sustancias por sí mismas, dicen muy poco. Tienen sentido a partir de un sujeto para el cual cumplen una función determinada, y un contexto donde adquieren un significado cultural. Como dice Comas (1992), se consumen drogas porque "hay oferta y existe una subcultura que codifica su uso. Estos factores proporcionan la posibilidad de consumir drogas y sobre tal posibilidad se articulan ciertos factores de riesgo".

El Contexto ejerce su influencia a partir de:

El entorno macro social. Esto es, el amplio ambiente socio-cultural donde el sujeto se desarrolla y del cual recibe numerosos estímulos.

El entorno micro social. El ambiente inmediato donde el sujeto está vinculado afectivamente y que lo conforman los agentes básicos de socialización: familia, escuela, grupo de iguales.

"De esta manera, tanto las propias características del ambiente inmediato y general que rodea al sujeto, como la forma en que éste es percibido, conforman los intereses, las actitudes, las normas y los valores del sujeto. Todos ellos modulan su conducta en relación a las drogas" (Orte 1994).

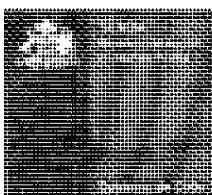
Los nexos no son simples, entre los aspectos que configuran los factores de riesgo de su medio ambiente y los del individuo, más bien al contrario, la superposición es tal que es imposible jerarquizar su importancia.

Pero, además, hay que tener en cuenta el factor temporal en cada uno de los elementos: el sujeto, las sustancias, y el contexto socio-cultural evolucionan constantemente en el tiempo, por lo tanto los factores de riesgo estarán también en permanente cambio y transformación, así como las interacciones entre ellos.

Por consiguiente, es imprescindible especificar siempre de qué aspecto del uso de drogas estamos hablando y a qué momento concreto se refiere nuestro análisis.

Lo anterior es reforzado por las percepciones y representaciones sociales del consumo y del "carrete" que hacen los estudiantes universitarios, que plantean que el consumo es un tema a definir y optar mediante un juicio objetivo, obtenido de la información de manera individual, que los riesgos dependen del objetivo del consumo, las cantidades, las frecuencias, los contextos del consumo y la calidad de la sustancia (por ende muy pocas veces identifican el riesgo en la propia sustancia) y que los límites del consumo también son de definición personal e individual, para esto el conocimiento de sí mismo cumple un rol fundamental (estudio cualitativo universidades 2007).

La vida universitaria es indivisiblemente asociada, percibida e identificada con el "carrete", es parte de la cotidianeidad, del paisaje, y no hay "carrete" sin consumo. El consumo "carreteando" al interior de los campus universitarios es identificado como un "carrete seguro" en comparación a los peligros y riesgos que representa la calle, o el espacio fuera de la universidad.



El Curso E-Learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida, se enmarca en esta problemática, buscando entregar a los estudiantes herramientas básicas para ayudarse a sí mismos o a su entorno cercano y los fortalezca ante la inminente acción de los factores de riesgo antes señalados.

Sin embargo la dinamicidad del proceso preventivo nos impele a proyectar la labor a desplegar por el estudiante en este ámbito y desde esa perspectiva ampliar las implicancias que la prevención puede gatillar a la hora de desempeñarse profesionalmente

Es labor fundamental, por la misión que la caracteriza que las Universidades Estatales seamos articuladoras de las políticas públicas y la prevención de drogas es un desafío en la formación de nuestros estudiantes, desde esta perspectiva los avances que se puedan hacer en la materia constituyen experiencias de pilotaje que perfeccionan la implementación de las estrategias nacionales.

Bibliografía de referencia:

INFORME diagnóstico de la percepción social de la comunidad universitaria sobre el consumo problemático de drogas, alcohol y otras sustancias, Consorcio de Universidades del Estado, Noviembre, 2016.

ESTUDIO. Decimo Primer Estudio Nacional de Drogas en Población Estudiantil de Chile, SENDA, 2015.

ESTUDIO. Décimo Primer Estudio Nacional de Drogas en Población General de Chile, SENDA, 2014

INFORME cualitativo de percepción en los estudiantes del consumo de drogas y alcohol en la Universidad de Chile. Vargas, M. Dirección de Bienestar Estudiantil, Universidad de Chile, 2003.

INFORME de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile. Proyecto Festival Cultural Universitario. Código 00-13-G-008, Universidad de Chile, FECH, y CONACE/P.N.U.D. 2002.

ESTUDIO del consumo de tabaco, alcohol y drogas, factores de riesgo y protectores en estudiantes universitarios en Santiago. Dr. Luis Canis, Universidad de Chile, 1996.

ESTUDIO Prevalencia Universidad de Chile y red UPRA, 2001.

Romeo, J. Perspectivas del Currículo en la Educación Superior. En: Revista Enfoques Educativos Vol.1 N°1 1998, Departamento de Educación. Facultad de Ciencias Sociales.

12.- METODOLOGIA

Incluir: Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

Líneas de Intervención: Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa.

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa

El curso electivo de Formación General: "Prevención de drogas y proyecto de vida" es una asignatura de carácter complementario, de formación general, que contribuye a la formación integral de los y las estudiantes destinado fundamentalmente a la prevención del consumo de drogas y alcohol en la educación superior. Tiene una duración de un semestre lectivo y se dicta en modalidad e-learning, la que se puede complementar con un conversatorio por Universidad. Está dirigido a estudiantes de las universidades estatales de Chile. Por ello,



dentro de este contexto y con la claridad de la misión que interpela a las universidades del Estado, éstas son llamadas a ser protagonistas en la implementación de esta política pública. El curso se re-orienta no solo a la formación en el ámbito personal sino que transversaliza el ejercicio profesional, de tal manera que el egresado de estas casas de estudio, tenga una clara alineación en la temática que le permita ser agente protector en los diversos escenarios en que se desenvuelva en el futuro.

El proyecto de este año se focaliza en la optimización del curso en términos de la plataforma informática que lo soporta. De esta manera, para las futuras versiones se liberarán recursos que hoy se destinaban a este fin., Esta fase es posible, luego que el proyecto en su versión 2016 lograra incorporar al curso conocimientos específicos de los integrantes de la comunidad universitaria, con el fin de facilitar la inserción de la temática de drogas y alcohol en el currículo de las Universidades del Estado de Chile. Este robustecimiento del capital humano facilitó el proceso de incorporación de la temática en las mallas universitarias.

Por lo tanto, el presente proyecto se desarrolla a través de seis vectores constituyentes:

- 1.- Proceso de migración del curso desde la plataforma informática actual a la propuesta por el Centro de Innovación e Investigación de la Universidad de Santiago de Chile. Cabe señalar que en la versión 2016 del curso, se realizó una licitación, la cual fue adjudicada a este Centro con el compromiso de retomar su implementación en 2017.
- 2.- Supervisión y control centralizado en el Consorcio de Universidades del Estado para el correcto proceso de migración y sus resultados como ejecución del curso y los informes consolidados.
- 3.- Difusión del curso e-learning a través de las redes afines que se han conformado entre las universidades estatales (Red DIRECOM, por ejemplo).
- 4.- Capacitación del Equipo SENDA-CUECH-Universidades en el uso de la plataforma
- 5.- Implementación del curso bajo la nueva plataforma, soporte y mantenimiento.
- 6.- Seguimiento del curso, generación y análisis de informes y apoyo a las universidades.

Se utilizará plataforma Moodle y su estructura de datos se instalará en dos servidores. En uno la estructura de archivos con la Plataforma Moodle y en el otro servidor la Estructura de datos sobre MySQL. La razón es por motivos de seguridad. Al separar las capas de cliente, de negocios y la de datos se mantiene la integridad de la información al no tener acceso directo desde internet.

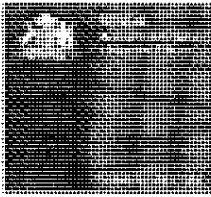
El curso en esencia continúa considerando cuatro horas pedagógicas a la semana con un total de 16 sesiones, distribuidas en el segundo semestre universitario (Agosto- Diciembre). En consideración el curso se impartirá en 48 horas cronológicas de estudio y su equivalencia en créditos dependerá de la distribución de horas para cursos optativos que defina cada Universidad.

Las evaluaciones del curso se programan y difunden al inicio de cada semestre, habitualmente y por criterios pedagógicos se establecen tres momentos de evaluación con las siguientes ponderaciones

Primera evaluación: 30%

Segunda evaluación: 30%

Tercera Evaluación: 40%

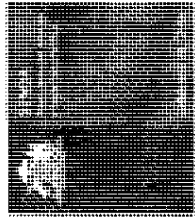


Nota mínima de aprobación 4.0

La labor del encargado de gestión académica consiste en adaptar cada evaluación a los requerimientos de su institución de Educación Superior.

Al igual que cada año la fase final considera otorgar una constancia digital de participación a las y los estudiantes que hayan participado, y un certificado oficial por cada Universidad de acuerdo a sus procedimientos internos.

Para avanzar de manera sistemática en la incorporación de la asignatura en las mallas curriculares, el año 2017 se plantea ampliar las experiencias de aulas cutomizadas ya que el año 2016 fueron cuatro universidades del Consorcio Universidad de Antofagasta, Universidad de Playa Ancha, Universidad Tecnológica Metropolitana y Universidad del Bío Bío, más un aula para profesionales, esto facilitó el ajuste que se debe realizar para que la asignatura avanzara hacia los objetivos propuestos.



13.- OBJETIVO DEL PROGRAMA

Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variable(s) sobre las cuales pretende intervenir.

| OBJETIVO GENERAL Implementar en las 18 universidades estatales el Curso E-Learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida" | | | |
|--|--|--|--|
| OBJETIVOS ESPECIFICOS (Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y uno o más indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos | PRODUCTOS ESPERADOS | Indicador | Medios de verificación |
| 1. Migrar el Curso desde la plataforma actual a una que permita la optimización de los recursos destinados al proyecto | Nueva plataforma informática del Curso E-Learning operativa | -Contenidos del curso en nueva plataforma - Usuarios operativos en la plataforma | Curso en línea |
| 2. Dictar el curso e-learning desde un enfoque curricular coherente a los requerimientos de las universidades estatales en una nueva plataforma tecnológica | Realización del Curso en al menos 16 universidades estatales | - Al menos 8 aulas customizadas - 1 aula común para 12 universidades - 1 aula interuniversitaria | Informes y estadísticas del curso |



14.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

| Actividad N° 1 | | | |
|--|-------------------------------------|---|---|
| Nombre de la actividad | | Migración del Curso E-Learning a la nueva plataforma informática | |
| Descripción y Metodología de la actividad | | | |
| <p>Esta actividad será desarrollada por el Centro de Investigación, Innovación y TICs de la U. de Santiago de Chile (CIIT-USACH) y consiste en la migración de todos los contenidos y funcionalidades del Curso E-Learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida" alojado actualmente en servidores de UTEM Virtual a una nueva plataforma con mayores posibilidades de optimización tanto de operación, recursos y flexibilidad.</p> <p>Esta actividad se implementará según una metodología de cinco etapas de tal forma que permita afrontar con éxito la implementación de la plataforma e-Learning del curso. En particular, esta metodología corresponde a un proyecto en plataforma Moodle:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inicio del Proyecto 2. Planificación de las tareas 3. Ejecución de las tareas 4. Control y aseguramiento de la calidad 5. Finalización del proceso de migración y documentación | | | |
| Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar) | Duración, en semanas o meses | Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes | N° total de horas dedicadas a la actividad |
| CIIT-USACH | 3 meses | 44 horas semanales | 528 |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio) | | | |
| Gastos de Operación | | | |
| Teléfono + Internet (aporte propio) | | | |
| Material fungible oficina (aporte propio) | | | |
| Costos asociados a reuniones (aporte propio) | | | |
| Arriendo de oficinas (aporte propio) | | | |
| Gastos en personal | | | |
| - Secretaria (aporte propio) | | | |
| Gastos en inversión | | | |
| Notebook (aporte propio) | | | |
| Proyector (aporte propio) | | | |
| Gastos asociados a actividades | | | |
| Servicio Migración Plataforma | | | |



| |
|-------------------------------|
| Gastos de habilitación |
| No aplica |

| |
|-----------------------|
| Actividad N° 2 |
|-----------------------|

| | |
|-------------------------------|--|
| Nombre de la actividad | Control de calidad proceso de migración y operación de la plataforma |
|-------------------------------|--|

Descripción y Metodología de la actividad

Esta actividad contempla la función de control del buen desarrollo del curso en términos del funcionamiento de la plataforma (en base a los diversos usuarios del sistema: Profesional docente, coordinador y estudiante), del soporte de gestión, socialización, de la logística y de las evaluaciones del programa. Este control permite validar el proceso de migración en su conjunto articulando ejes estratégicos que confluyen en la realización de los compromisos adquiridos y que comenzarán su funcionamiento el segundo semestre de 2017.

Con el objeto de garantizar los procesos de control y apoyo a esta actividad, el proyecto contempla la contratación de un(a) profesional o técnico idóneo para esta función que contará con una estructura de dependencia directa y en línea vertical entre la Directora del Proyecto y de la Asesora Metodológica del Proyecto.

| Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar) | Duración, en semanas o meses | Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes | N° total de horas dedicadas a la actividad |
|---|------------------------------|---|--|
| Consortio de Universidades del Estado | 2 meses | 22 horas semanales | 176 horas |

| |
|--|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio) |
|--|

| |
|----------------------------|
| Gastos de Operación |
|----------------------------|

Consumos básicos: (asociados a gastos de operación)
 Teléfono + Internet (aporte propio)
 Material fungible oficina (aporte propio)
 Costos asociados a reuniones (aporte propio)
 Arriendo de oficinas (aporte propio)

| |
|---------------------------|
| Gastos en personal |
|---------------------------|

- Encargado del Proyecto
- Jefe Plataforma CIIT- USACH (aporte propio)
- Asesor Tecnológico CIIT- USACH (aporte propio)

| |
|----------------------------|
| Gastos en inversión |
|----------------------------|

Notebook (aporte propio)
 Proyector (aporte propio)

| |
|---------------------------------------|
| Gastos asociados a actividades |
|---------------------------------------|

Servicio Migración Plataforma



Gastos de habilitación

Proceso de contratación de personal dedicado a la función de control de calidad

Actividad N° 3

Nombre de la actividad Capacitación del Equipo SENDA-CUECH y Universidades

Descripción y Metodología de la actividad

El objetivo de esta actividad es transferir los métodos y procedimientos de manera de independizar al equipo técnico de SENDA-CUECH y los usuarios de las universidades en futuras implementaciones o dar continuidad operativa a la plataforma actual. Se documentará en formato de manuales los siguientes procesos:

- Instalación Plataforma
- Migración
- Actualización y mejora de la interfaz de cursos, para escritorio y móviles
- Planes de pruebas y de mantenimiento correctivo y evolutivo.

Esta actividad entregará a los participantes las habilidades fundamentales para el uso y administración de una plataforma LMS (Moodle) en distintos roles. Destacando el orientar estas habilidades a posibilitar el uso por parte de los estudiantes de un entorno amable y de fácil uso para el logro de los objetivos que se plantean.

Además, permitirá desarrollar en los participantes las habilidades apropiadas para coordinar, monitorear y ejecutar seguimiento a quienes participan de un curso soportado por este tipo de plataformas virtuales.

La metodología de esta capacitación contempla impartirlo en modalidad presencial para el equipo SENDA-CUECH y los usuarios (coordinadores institucionales, tutores y ayudantes) de las universidades de Santiago o cercanas a la Región Metropolitana, y virtual en el caso de los usuarios de universidades regionales que no les sea posible trasladarse a Santiago.

La metodología contempla también estrategias de trabajo colaborativo, aprendizaje basado en proyectos orientados a un producto, estructurándose en función de etapas. Cada etapa se compone de diversas actividades teóricas y prácticas, finalizando con una actividad evaluada, utilizando una rúbrica.

Las evaluaciones se realizarán a partir de la corrección y la calificación de las actividades realizadas por los participantes y también por su participación en los diferentes foros.

| Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar) | Duración, en semanas o meses | Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes | N° total de horas dedicadas a la actividad |
|---|------------------------------|---|--|
| Universidad de Santiago y Universidades estatales | 6 horas | 1 | 6 horas |



| |
|---|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio) |
| Gastos de Operación |
| Teléfono + Internet (aporte propio) Material fungible oficina (aporte propio) Costos asociados a reuniones (aporte propio) Arriendo de oficinas (aporte propio) |
| Gastos en personal |
| - Encargado del Proyecto - Profesional Docente encargado del seguimiento y aprendizaje de los alumnos en cada una de las universidades (aporte propio) - Profesional Coordinador Académico: Encargado del curso en cada Universidad (aporte propio) |
| Gastos en inversión |
| Notebook (aporte propio) Proyector (aporte propio) |
| Gastos asociados a actividades |
| Servicio Capacitación Plataforma |
| Gastos de habilitación |
| No aplica |

| | |
|---|--|
| Actividad N° 4 | |
| Nombre de la actividad | Difusión del Curso E-Learning en las universidades estatales |
| Descripción y Metodología de la actividad | |
| <p>Considera la difusión a través de los medios de comunicación internos de las universidades, de la Red de Directores de Comunicaciones (DIRECOM) y de las redes sociales que informe a la comunidad universidad sobre la realización del curso y su importancia en la formación de competencias transversales en los estudiantes. Se utilizarán para concretizar la acción afiches digitales promocionales, banner de difusión y mensajes a través de twitter en las fechas cercanas a los hitos que implique el curso. El detalle es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banner instalado en las Páginas web institucionales de cada una de las universidades estatales para difusión del Curso (inicio-proceso de inscripción-actividad presencial (si las hubiere-evaluaciones-cierre). • Banner instalado en la Página web del Consorcio de la Universidades del Estado para la difusión del Curso • Mensajes en redes sociales del Consorcio de Universidades del Estado de los hitos del curso • Mensajes en redes sociales de las universidades estatales de los hitos del curso. <p>Para llevar a cabo esta acción programada se requiere la contratación profesional de un diseñador gráfico y de un diseñador virtual.</p> | |



| Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar) | Duración, en semanas o meses | Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes | N° total de horas dedicadas a la actividad |
|---|------------------------------|---|--|
| Oficina Diseñador Gráfico y Diseñador Virtual | 2 semanas | 4 | 40 horas |
| Consorcio de Universidades del Estado | 7 meses | 1 hora cada 2 semanas | 70 horas |

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)

Gastos de Operación

Teléfono + Internet (aporte propio)
 Material fungible oficina (aporte propio)
 Arriendo de oficinas (aporte propio)

Gastos en personal

- Diseñador gráfico
- Encargado del Proyecto
- Periodista y Redes sociales CUECH (aporte propio)
- Profesional Coordinador Académico: Encargado del curso en cada Universidad (aporte propio)

Gastos en inversión

Notebook (aporte propio)
 Proyector (aporte propio)

Gastos asociados a actividades

Servicio de Operación de la Plataforma, Soporte Técnico y Generación de datos y estadísticas.

Gastos de habilitación

Hosting web CUECH y web universidades.

Actividad N° 5

| | |
|-------------------------------|--|
| Nombre de la actividad | Dictación del curso e-learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida" en las universidades estatales. |
|-------------------------------|--|

Descripción y Metodología de la actividad

Considera la realización del curso e-learning "Prevención de Drogas y proyecto de vida" en las universidades estatales, a través de los módulos implementados en la nueva plataforma LMS Moodle y el acceso a los diferentes perfiles de usuario.

Considera el mantenimiento integral de las plataformas LMS Moodle y sistemas de información administrativos y Reportes, además de la **creación, el mantenimiento, y soporte mensual de cada curso SENDA creado en la plataforma Moodle**. Provee, de un punto único de contacto mediante el cual se resuelvan y/o canalicen sus necesidades relativas al uso de la plataforma ELearning o de las aplicaciones asociadas en el quehacer diario.



También contempla las funciones de tutorías académicas, seguimiento y coordinación del curso centralizada (función del Encargado del Seguimiento del Curso) y descentralizadamente (función de los coordinadores institucionales en cada Universidad) para asegurar que los objetivos e indicadores del curso se cumplan a cabalidad.

Esta actividad considera que la función de supervisión del curso centralizadamente sea realizada por el(la) mismo(a) profesional y técnico contratado para la actividad N°2, es decir, el Encargado del Proyecto.

| Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar) | Duración, en semanas o meses | Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes | N° total de horas dedicadas a la actividad |
|--|------------------------------|---|--|
| CIIT-USACH | 7 meses | 3 veces a la semana, ½ Jornada | 336 |
| Universidades adscritas | 7 meses | 2 veces a la semana Jornada Completa | 448 |
| Coordinación logística y seguimiento del curso. CUECH -CIIT-USACH | 5 meses | 3 veces a la semana | 320 |

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)

Gastos de Operación

Teléfono + Internet (aporte propio)
 Material fungible oficina (aporte propio)
 Costos asociados a reuniones (aporte propio)
 Arriendo de oficinas (aporte propio)

Gastos en personal

- Encargado Proyecto
 - Profesional Docente encargado del seguimiento y aprendizaje de los alumnos en cada una de las universidades (aporte propio)
 - Profesional Coordinador Académico: Encargado del curso en cada Universidad (aporte propio)
 - Secretaria (aporte propio)
 - Jefe Plataforma CIIT- USACH (aporte propio)
 - Asesor Tecnológico CIIT- USACH (aporte propio)

Gastos en inversión

Notebook (aporte propio)
 Proyector (aporte propio)

Gastos asociados a actividades

Servicio de Operación de la Plataforma, Soporte Técnico y Generación de datos y estadísticas.

Gastos de habilitación

No aplica



Actividad N° 6

Nombre de la actividad | Análisis de datos y generación de informes

Descripción y Metodología de la actividad

La coordinación y seguimiento del proyecto contempla el análisis de datos y reportes que entrega la plataforma para la generación de informes sobre el desempeño del curso y el proyecto. Esta información es necesaria para la toma de decisiones por parte del equipo directivo del proyecto, tanto del CUECH como de SENDA.

Los informes serán desarrollados a partir del análisis de datos y estadísticas generadas durante la ejecución del curso E-Learning respecto a información relevante de los estudiantes matriculados en el curso y su seguimiento.

| Lugar (espacio físico en que se va a desarrollar) | Duración, en semanas o meses | Frecuencia, cuantas veces al día/semana/mes | N° total de horas dedicadas a la actividad |
|---|------------------------------|---|--|
| CIIT-USACH | 7 meses | 3 veces a la semana, ½ Jornada | 336 |
| Universidades adscritas | 7 meses | 2 veces a la semana Jornada Completa | 448 |
| Coordinación logística y seguimiento del curso. CUECH -CIIT-USACH | 5 meses | 3 veces a la semana | 320 |

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD (indicar cuando corresponde aporte propio)

Gastos de Operación

- Teléfono + Internet (aporte propio)
- Material fungible oficina (aporte propio)
- Costos asociados a reuniones (aporte propio)
- Arriendo de oficinas (aporte propio)

Gastos en personal

- Encargado Proyecto
- Profesional Coordinador Académico: Encargado del curso en cada Universidad (aporte propio)
- Secretaria (aporte propio)

Gastos en inversión

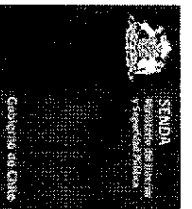
- Notebook (aporte propio)
- Proyector (aporte propio)

Gastos asociados a actividades

Servicio de Operación de la Plataforma, Soporte Técnico y Generación de datos y estadísticas.

Gastos de habilitación

No aplica



15.- CRONOGRAMA

| N° | Nombre de la actividad | Mes | Mes | Mes | Mes | Mes | Mes | Mes | Mes | Mes | Mes | Mes | Mes |
|----|--|-----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------------|-----|-----|-----|-----|
| | | 1 1 (may) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 (dic) | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 1 | Migración del Curso E-Learning a la nueva plataforma informática | X | X | X | | | | | | | | | |
| 2 | Control del proceso de migración y operación de la plataforma | | | | X | X | | | | | | | |
| 3 | Capacitación del Equipo SENDA-CUECH y Universidades | | | | | X | | | | | | | |
| 4 | Difusión del Curso E-Learning en las universidades estatales | | | | X | X | X | X | | | | | |
| 5 | Dictación del curso e-learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida" en las universidades estatales. | | | | | X | X | X | | | | | |
| 6 | Análisis de Datos y Generación de Informes | | | | | | | X | | | | | |



16.- DURACION DEL PROGRAMA

Duración en Meses: 9 meses (abril a diciembre)

17.- EVALUACION DEL PROGRAMA

El programa deberá considerar los mecanismos de evaluación de las acciones propuestas, así como la evaluación de resultados e impacto sobre las variables que se propuso intervenir.
En virtud de lo establecido en el Art. 14 del Reglamento de Fondo Especial, que señala se deberán considerar en forma obligatoria indicadores de evaluación, cobertura e impacto de los resultados del programa.

| | |
|--|---|
| <p>Objetivo Especifico 1: Migrar el Curso desde la plataforma actual a una que permita la optimización de los recursos destinados al proyecto</p> <p>Resultado: Nueva plataforma informática del Curso E-Learning operativa</p> <p>Indicadores: -Contenidos del curso en nueva plataforma - Usuarios operativos en la plataforma</p> <p>Mecanismos de verificación: Curso en línea</p> | <p>Objetivo Especifico 2: Dictar el curso e-learning desde un enfoque curricular coherente a los requerimientos de las universidades estatales en una nueva plataforma tecnológica</p> <p>Resultado: Realización del Curso en al menos 16 universidades estatales</p> <p>Indicadores: - Al menos 8 aulas customizadas - 1 aula común para 12 universidades - 1 aula interuniversitaria</p> <p>Mecanismos de verificación: Informes y estadísticas del curso</p> |
|--|---|

18.- CURRÍCULO INSTITUCIONAL



IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION U ORGANIZACION

| | |
|--------------------------------|--|
| NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL | CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE |
| RUT | 72.504.400-3 |
| DIRECCION | MONEDA 673. PISO 8VO. SANTIAGO. |
| TELEFONO | 2-26640185 |
| E-MAIL | consorcio@uestatales.cl |
| N° DE PERSONALIDAD JURIDICA | N° 31, del 7 de enero de 1994 |
| NOMBRE del Representante Legal | ENNIO VIVALDI VEJAR |
| RUT del Representante Legal | 5.464.370-5 |

IDENTIFICACION DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

| | |
|----------------------------------|---|
| NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE | Marcela Letelier Porras |
| CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN | Directora Ejecutiva Consorcio de Universidades del Estado |
| DIRECCION | Moneda 673. Piso 8vo. Santiago |
| TELEFONO | 2-26640185 |
| E-MAIL | mltelier@uestatales.cl |

EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y/O ALCOHOL

| | |
|---------------------|--|
| PROYECTO O PROGRAMA | Red de Trabajo en Prevención de Drogas en las Universidades del Estado de Chile. |
| AÑO DE EJECUCIÓN | 2008 |
| COBERTURA | 160 personas |
| FINANCIAMIENTO | CONACE |

| | |
|---------------------|---|
| PROYECTO O PROGRAMA | Proyecto E-learning Prevención de Drogas y Proyecto de vida |
| AÑO DE EJECUCIÓN | 2010 |
| COBERTURA | 432 personas |
| FINANCIAMIENTO | CONACE |

| | |
|---------------------|---|
| PROYECTO O PROGRAMA | Curso E learning " Prevención de Consumo de Drogas y Proyecto de Vida " |
| AÑO DE EJECUCIÓN | 2011 |
| COBERTURA | 1.282 estudiantes |
| FINANCIAMIENTO | SENDA |

Repetir recuadro cuantas veces sea necesario

| | |
|---------------------|--|
| PROYECTO O PROGRAMA | |
| AÑO DE EJECUCIÓN | |
| COBERTURA | |
| FINANCIAMIENTO | |

EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (en caso de no contar con experiencia en el punto anterior)

| | |
|---------------------|---|
| PROYECTO O PROGRAMA | Curso E-Learning "Prevención de Drogas y Proyecto de Vida", una estrategia para la inserción curricular en las Universidades del Estado de Chile. |
| AÑO DE EJECUCIÓN | 2016 |
| COBERTURA | 1478 estudiantes |
| FINANCIAMIENTO | SENDA |

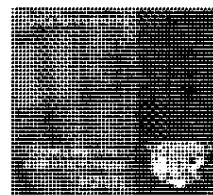
| | |
|---------------------|---|
| PROYECTO O PROGRAMA | Fortalecimiento del curso e-learning " Prevención de Drogas y Proyecto de Vida en las Universidades Estatales |
| AÑO DE EJECUCIÓN | 2015 |
| COBERTURA | 1228 estudiantes 35 profesionales 1263 en total |
| FINANCIAMIENTO | SENDA |

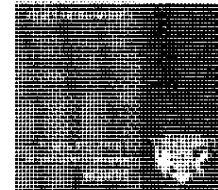
| | |
|---------------------|---|
| PROYECTO O PROGRAMA | Fortalecimiento del curso e-learning " Prevención de Drogas y Proyecto de Vida en las Universidades Estatales |
| AÑO DE EJECUCIÓN | 2014 |
| COBERTURA | 1002 estudiantes |
| FINANCIAMIENTO | SENDA |

| | |
|---------------------|--|
| PROYECTO O PROGRAMA | Curso e-learning Prevención de Drogas y proyecto de Vida en las universidades estatales y sus proyecciones |
| AÑO DE EJECUCIÓN | 2013 |
| COBERTURA | 1383 estudiantes |
| FINANCIAMIENTO | SENDA |

Repetir recuadro cuantas veces sea necesario

| | |
|---------------------|---|
| PROYECTO O PROGRAMA | Consolidación y transferencia de las capacidades generadas a partir del curso e-learning Prevención de Drogas y proyecto de vida en las Universidades Estatales |
| AÑO DE EJECUCIÓN | 2012 |
| COBERTURA | 1006 estudiantes |
| FINANCIAMIENTO | SENDA |





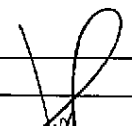
19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

| | |
|------------------|--------------------------------|
| Nombre | Marcela Letelier Porras |
| Edad | 44 años |
| Rut | 12.467.043-8 |
| Domicilio | Moneda 673, Piso 8vo, Santiago |
| Profesión/oficio | Ingeniera Civil Industrial |
| Teléfono | 226640185 |
| Email | mletelier@uestatales.cl |

| | |
|---|--|
| Estudios básicos | Colegio Mater Purissima. Hasta IV Medio. |
| Estudios pre grado: Ingeniero Civil Industrial | Universidad o instituto: Universidad de Santiago de Chile Año de ingreso: 1991 Año de Titulación: 1997 |
| Estudios post grado: DEA (equivalencia Master) en Concepción de productos e innovación | Universidad o instituto: Ecole Nationale Supérieure d'Arts et Métiers, Francia Año de ingreso: 2002 Año de Titulación: 2003 |
| Estudios post grado: Magíster en Gestión y Políticas Públicas, | Universidad o instituto: Universidad de Chile Año de ingreso: 2007 Año de Titulación: 2008 |
| Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social) | <ul style="list-style-type: none">• Miembro del equipo directivo• Coordinación convenio de colaboración entre SENDA y las Universidades Estales |

| | |
|---|--------------------|
| Función que desempeña en el programa | Directora Proyecto |
|---|--------------------|

| | |
|---|--|
| Declaración de Participar en el programa | Declaro participar en el presente proyecto y llevar a cabo las actividades correspondientes a mi asignación como miembro del equipo Directivo. |
|---|--|

| | |
|--------------|---|
| Firma |  |
| Fecha | 24 de marzo de 2017 |



19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

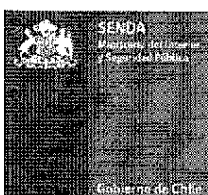
| | |
|------------------|----------------------------|
| Nombre | MAURO SILVA CUEVAS |
| Edad | 49 |
| Rut | 9.054.100-5 |
| Domicilio | HERMANO GERARDO 916 |
| Profesión/oficio | INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL |
| Teléfono | 993285989 |
| Email | MAURO.SILVA@USACH.CL |

| | |
|---|--|
| Estudios básicos | LICEO MODERNO CARDENAL CARO, BUIN |
| Estudios pre grado: | UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL (2002 - 2006) INGENIERIA EJECUCION INFORMATICA (1990- 1995) |
| Estudios post grado: | |
| Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social | |
| | • PROGRAMA MPS MICROSOFT |
| | • MICROSOFT ADVANCES MANAGER SERVER |
| | • AUDITOR ISO 9001 |
| | • |
| | • |
| | • |

Función que desempeña en el programa
Jefe de plataforma e-Learning asociado al proceso de migración.

Declaración de Participar en el programa
Acepto participar en el programa realizando las tareas relacionadas al cargo

| | |
|-------|----------------------|
| Firma | |
| Fecha | 24 de marzo del 2017 |

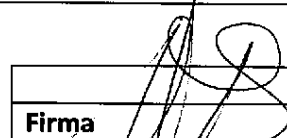


| | |
|-------------------------|-------------------------------|
| Nombre | Monica Quiroz López |
| Edad | 50 años |
| Rut | 10.288.747-6 |
| Domicilio | Moneda 673 piso 8vo. Santiago |
| Profesión/oficio | Asistente Social |
| Teléfono | 2-26640185 |
| Email | proyectos@uestatales.cl |

| |
|---|
| Estudios básicos |
| Liceo Frances |
| Estudios pre grado: Asistente Social. Licenciada en Servicio Social |
| Universidad o instituto: Universidad de Valparaíso |
| Año de ingreso: 1987 |
| Año de Titulación: 1991 |
| Estudios post grado: Diplomada en Salud Mental |
| Universidad o instituto: Universidad de Valparaíso |
| Año de ingreso: 1997 |
| Año de Titulación: 1998 |
| Estudios post grado: Diplomado en Responsabilidad Social Universitaria |
| Universidad o instituto: Universidad de Concepción |
| Año de ingreso: 1999 |
| Año de Titulación: 2000 |
| Estudios post grado: Magister en Gestión de Personas en Organizaciones |
| Universidad o instituto: Universidad Alberto Hurtado |
| Año de ingreso: 2010 |
| Año de Titulación: 2012 |
| Cursos, seminarios en los que ha participado (relacionados al proyecto o experiencia en proyectos y/o programas de prevención, tratamiento y/o reinserción social) |
| Coordinación General proyecto de colaboración Técnica y Financiera entre SENDA y el Consorcio de Universidades Estatales años: 2014, 2015 y 2016. |

| |
|---|
| Función que desempeña en el programa |
| Asesora Metodológica |

| |
|--|
| Declaración de Participar en el programa |
| Declaro participar en el presente proyecto y llevar a cabo las actividades correspondientes a mi asignación como miembro del equipo Directivo. |

| | |
|---|---------------------|
|  | 24 de marzo de 2017 |
| | Fecha |



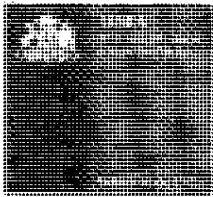
20.- RECURSO HUMANO DEL PROGRAMA:

(financiado por Senda)

| Nombre | Función | Horas semanales |
|------------------------------------|--|--|
| Encargado Proyecto (por contratar) | Supervisor del proyecto y control de calidad – Encargado del curso E-Learning. | 600 horas en total a partir del mes de junio |
| Diseñador Gráfico | Diseñar los afiches y banner para la actividad N°4 "Difusión del curso E-Learning en las universidades estatales | 32 horas en total |

(No financiado por Senda)

| Nombre | Función | Horas semanales |
|-----------------------------------|---|------------------------|
| Profesional docente | Encargado del seguimiento y aprendizaje de los alumnos en cada una de las universidades | 72 horas totales |
| Profesional Coordinador Académico | Encargado del curso, sus objetivos y seguimiento en cada Universidad | 72 horas totales |
| Jefe de Plataforma CIIT-USACH | Contraparte del encargado del curso en la toma de decisiones durante la actividad de control de calidad del proceso de migración y operación de la plataforma y realización del curso | 200 horas totales |
| Asesor Tecnológico CIIT-USACH | Contraparte técnica y operativa del encargado del curso durante la actividad de control de calidad del proceso de migración y operación de la plataforma y realización del curso. | 200 horas totales |
| Secretaria | Apoyo administrativo y operativo para el desarrollo de las actividades de migración del curso E-Learning a la nueva plataforma, realización del curso y análisis de datos y generación de informes. | 160 horas totales |



21.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Planilla EXCEL adjunta.

**PRESUPUESTO FORMATO A
 DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**

Gastos de Operación

| TIPO (actividades 1, 2, 3, 4, 5 y 6) | CANTIDAD | QUIEN Y CUANTO APORTA \$ | |
|---|----------|--------------------------|---------------------|
| | | APORTE PROPIO | SENDA |
| Telefono + Internet | 8 meses | \$ 800.000 | \$ 800.000 |
| Material fungible oficina : Tinta, impresoras, resma de hojas, carpetas entre otros | 8 meses | \$ 50.000 | \$ 50.000 |
| Costos asociados a reuniones | 8 meses | \$ 200.000 | \$ 200.000 |
| Arriendo oficinas | 8 meses | \$ 1.800.000 | \$ 1.800.000 |
| SUB TOTAL \$ | | \$ 2.850.000 | \$ 2.850.000 |
| TOTAL ÍTEM \$ | | | \$ 2.850.000 |

Gastos en personal

| PROFESION U OFICIO | CANTIDAD DE PROFESIONALES DESTINADOS | Nº DE HORAS AL PROYECTO | QUIEN Y CUANTO APORTA \$ | | |
|---|--------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------|----------------------|
| | | | APORTE PROPIO | SENDA | TOTAL \$ |
| Diseñador Grafico (Actividad 4) | 1 | 32 | | \$ 133.333 | \$ 133.333 |
| Periodista y Redes sociales CUECH (Actividad 4) | 1 | 24 | \$ 160.000 | | \$ 160.000 |
| Profesional Docente encargado del seguimiento y aprendizaje de los alumnos en cada una de las universidades (actividades 3 y 5) | 16 | 72 horas académicas (1 semestre) | \$ 10.020.000 | | \$ 10.020.000 |
| Profesional Coordinador Académico: Encargado del curso en cada Universidad (actividades 3, 4, 5 y 6) | 16 | 72 horas académicas (1 semestre) | \$ 10.020.000 | | \$ 10.020.000 |
| Encargado Proyecto (actividades 2, 3, 4, 5 y 6) | 1 | 600 | \$ 2.360.000 | \$ 3.066.667 | \$ 5.426.667 |
| Jefe Plataforma CIIT- USACH (actividades 2 y 5) | 1 | 200 | \$ 1.200.000 | | \$ 1.200.000 |
| Asesor tecnologico CIIT- USACH (actividades 2 y 5) | 1 | 200 | \$ 1.200.000 | | \$ 1.200.000 |
| Secretaria (actividades 1, 5 y 6) | 1 | 160 | \$ 222.222 | | \$ 222.222 |
| SUB TOTAL \$ | | | \$ 25.182.222 | \$ 3.200.000 | \$ 28.382.222 |
| TOTAL ÍTEM \$ | | | | | \$ 28.382.222 |

Gastos en Inversión


| TIPO ACTIVIDADES (1, 2, 3, 4, 5 y 6) | CANTIDAD | QUIEN Y CUANTO APORTA \$ | | TOTAL \$ |
|--------------------------------------|----------|--------------------------|-------|--------------|
| | | APORTE PROPIO | SENDA | |
| Motocicletas | 8 | \$ 4.000.000 | | \$ 4.000.000 |
| Donación | 1 | \$ 500.000 | | \$ 500.000 |
| SUB TOTAL \$ | | \$ 4.500.000 | \$ 0 | \$ 4.500.000 |
| TOTAL ITEM \$ | | | | \$ 4.500.000 |

Gastos asociados a actividades


| TIPO | CANTIDAD | QUIEN Y CUANTO APORTA \$ | | TOTAL \$ |
|--|----------|--------------------------|---------------|---------------|
| | | APORTE PROPIO | SENDA | |
| SERVICIO MIGRACIÓN PLATAFORMA (actividades 1 y 2) | | | | |
| 1.- Implementación plataforma Moodle | | | | |
| 2.- Instalación y habilitación del sistema de información y reportabilidad backoffice para realizar seguimiento de curso y alumnos | 1 | | \$ 8.300.000 | \$ 8.300.000 |
| 3.- Migración del curso SENDA con mejoras en diseño instruccional y gráficos | | | | |
| SEVICIO CAPACITACIÓN PLATAFORMA (Actividad 3) | 1 | | \$ 500.000 | \$ 500.000 |
| SERVICIO OPERACIÓN PLATAFORMA, SOPORTE TÉCNICO Y GENERACIÓN DE DATOS Y ESTADÍSTICAS (actividades 4, 5 y 6) | 1 | | \$ 7.000.000 | \$ 7.000.000 |
| SUB TOTAL \$ | | \$ 0 | \$ 15.800.000 | \$ 15.800.000 |
| TOTAL ITEM \$ | | | | \$ 15.800.000 |

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

| ITEM | APORTE PROPIO | SENDA | TOTAL ITEM | % DEL ÍTEM APORTE SENDA |
|--------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------------------------|
| Gastos de Operación | \$ 2.850.000 | \$ 0 | \$ 2.850.000 | 0,00% |
| Gastos en personal | \$ 25.182.222 | \$ 3.200.000 | \$ 28.382.222 | 16,84% |
| Gastos en inversión | \$ 4.500.000 | \$ 0 | \$ 4.500.000 | 0,00% |
| Gastos asociados a actividades | \$ 0 | \$ 15.800.000 | \$ 15.800.000 | 83,16% |
| TOTAL | \$ 32.532.222 | \$ 19.000.000 | \$ 51.532.222 | 100% |

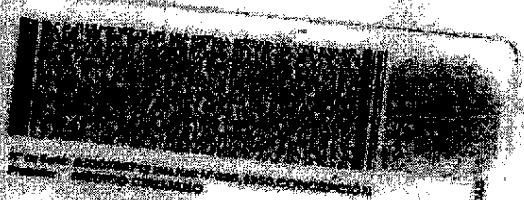


Ennio Vivaldi Véljar
 Presidente del Consorcio Universidades del Estado de Chile
 Firma Representante Legal Programa

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION
CEDULA DE IDENTIDAD



PRIMERO
NOMBRE
VIALE
SEXO
MASC
FECHA DE NACIMIENTO
28/08/1970
LUGAR DE NACIMIENTO
BOGOTA
ESTADO CIVIL
CASADO
OCCUPACION
COMERCIAL
VIGENCIA
28/08/2010
PASEPOTENCIAL
MAYOR VIGENCIA

RUN: 5.204.3703

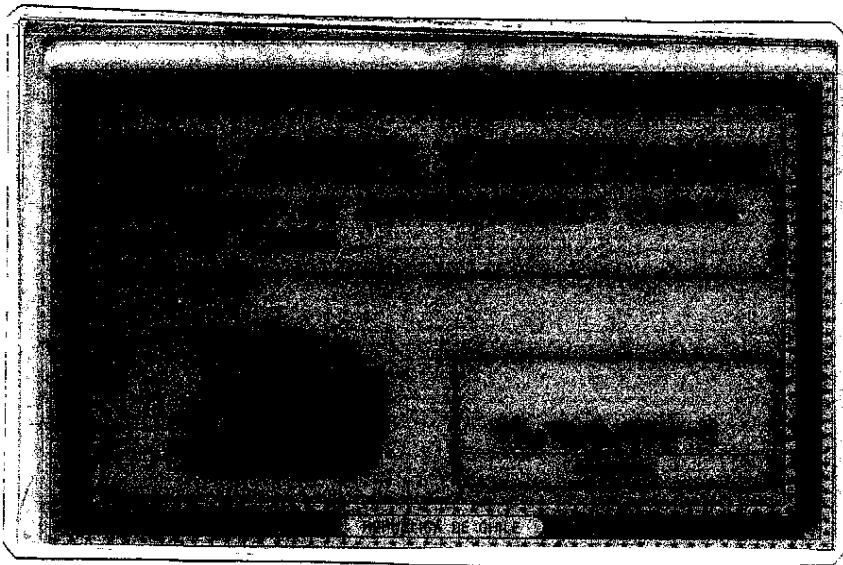


ISO 15924:2004 LA 20200703079403

15924:2004 LA 20200703079403

ISO 15924:2004 LA 20200703079403

ISO 15924:2004 LA 20200703079403

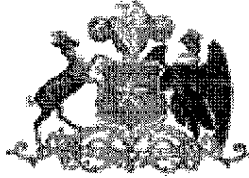


CERTIFICO: que la presente
FOTOCOPIA es copia fiel del
original que se ha tenido a la
vista, y que devuelvo al interesado.

05 ENE 2012

JAI ME MORANDE ORREGO
NOTARIO PUBLICO





**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 08-03-2017

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°6151 con fecha 31-01-2013.
NOMBRE PJ : CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE
DOMICILIO : MONEDA N° 673, 8° PISO
SANTIAGO
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 07-01-1994
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00031
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 30-03-2016
DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

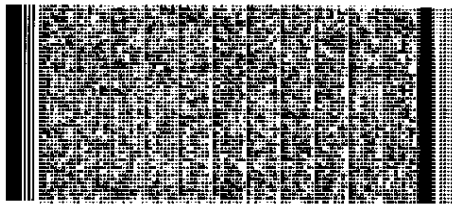
| CARGO | NOMBRE | R.U.N. |
|-----------------|-----------------------------|--------------|
| PRESIDENTE | ENRIO AUGUSTO VIVALDI VEJAR | 5.464.370-5 |
| VICE-PRESIDENTE | LUIS ALBERTO LOYOLA MORALES | 4.625.989-0 |
| SECRETARIO | JUAN MANUEL ZOLEZZI CID | 6.704.920-9 |
| TESORERO | OSCAR ARIEL GARRIDO ALVAREZ | 10.862.197-4 |
| DIRECTOR | ALVARO MANUEL ROJAS MARIN | 6.224.494-1 |

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 30-03-2016 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

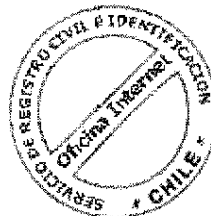
FECHA EMISIÓN: 8 Marzo 2017, 15:50.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 08-03-2017

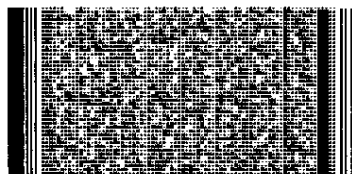
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°6151 con fecha 31-01-2013.
NOMBRE PJ : CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE
DOMICILIO : MONEDA N° 673, 8° PISO
SANTIAGO
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 07-01-1994
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00031
ESTADO PJ : VIGENTE

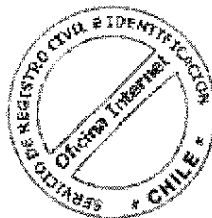
FECHA EMISIÓN: 8 Marzo 2017, 15:49.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Myriam Amigo Arancibia

21ª NOTARIA
Santiago



CRA/MBS
O.T. 45390

REPERTORIO Nº 12.286.-

ACTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONSORCIO DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE CHILE

EN SANTIAGO DE CHILE, a once de julio del año dos mil dieciséis, ante mí, MYRIAM AMIGO ARANCIBIA, Notario Público Titular de la Vigésima Primera Notaría de Santiago, con oficio en Miraflores número ciento sesenta y nueve, Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana, comparece: Doña MARCELA ALEJANDRA LETELIER PORRAS, chilena, casada, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad número doce millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuarenta y tres guion ocho, domiciliada, para estos efectos en calle Moneda número seiscientos setenta y tres, piso ocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: "SESIÓN número cero dos guion dos mil dieciséis. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONSORCIO DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE CHILE. En Santiago, a treinta de marzo de dos mil dieciséis, en dependencias del campus Santiago de la Universidad de Talca, ubicado en calle Quebec cuatrocientos quince, Providencia, siendo las nueve treinta horas, se reúne la Asamblea General Ordinaria de socios del CONSORCIO DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE CHILE, bajo la presidencia de don Ennio Vivaldi Vejar, Rector de la Universidad de Chile, actuando como secretaria de actas doña Marcela Letelier Porras, Secretaria Ejecutiva de la Corporación. Se encuentran presentes los asesores de la corporación; doña Carolina Jiménez Morales, asesora comunicacional; doña Mónica Quiroz López, Directora Proyecto Convenio Marco en RED; doña



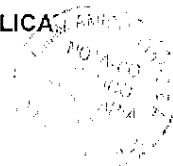
Stephanie Donoso Ramírez, asesora legal y don Marcos Muñoz Robles, Coordinador Técnico de Redes y Estudios. En calidad de invitados comparecen el señor Antonio Peñafiel Escudero, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad de Valparaíso, y el señor Hugo Salgado Cabrera, Vicerrector de Gestión Económica y Apoyo Administrativo de la Universidad de Talca. Uno. **ASISTENCIA Y QUORUM.** Asisten a la asamblea el señor Arturo Flores Franulic, Rector de la Universidad de Tarapacá; el señor Gustavo Soto Bríngas Rector de la Universidad Arturo Prat; el señor Luis Loyola Morales, Rector de la Universidad de Antofagasta; el señor Celso Arias Mora, Rector de la Universidad de Atacama; el señor Nibaldo Aviles Pizarra, Rector de la Universidad de La Serena; el señor Aldo Valle Acevedo, Rector de la Universidad de Valparaíso; el señor Patricio Sanhueza Vivanco, Rector de la Universidad de Playa Ancha; el señor Ennio Vivaldi Vejar, Rector de la Universidad de Chile; el señor Juan Zolezzi Cid, Rector de la Universidad de Santiago, Jaime Espinosa Araya, Rector de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; el señor Luis Pinto Faverio, Rector de la Universidad Tecnológica Metropolitana; el señor Rafael Correa Fontecilla, Rector de la Universidad de O'Higgins; el señor Alvaro Rojas Marín, Rector de la Universidad de Talca; la señora Gloria Gómez Vera Pro Rectora de la Universidad del Bío Bío en representación del Rector Héctor Gaete Feres; el señor Sergio Bravo Escobar, Rector de la Universidad de La Frontera; el señor Osear Garrido Álvarez, Rector de la Universidad de Los Lagos; la señora Roxana Pey Tumanoff, Rectora de la Universidad de Aysén y el señor Juan Oyarzo Pérez, Rector de la Universidad de Magallanes. Dos. **CONSTITUCIÓN.** El Presidente expone que, de acuerdo con la lista de asistencia firmada por los socios presentes, han comparecido la totalidad de los socios de la corporación, por lo que se cumple el quorum de constitución de asamblea establecido en el artículo

Myriam Amigo Francibia

21ª NOTARIA
Santiago

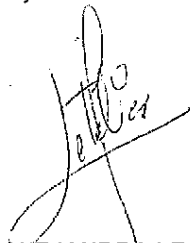


décimo primero de los estatutos sociales. A continuación, el Presidente deja constancia que conforme a lo dispuesto en los artículos noveno, décimo y décimo primero de los estatutos de la corporación, se han cumplido todas las formalidades previas requeridas para la celebración de esta Asamblea. En efecto, la citación a esta Asamblea General Ordinaria de Socios se efectuó mediante avisos publicados en el Diario El Mercurio de Santiago, en sus ediciones de los días veinticinco, veintiséis y veintisiete de marzo del presente año. Los presentes procedieron a firmar la lista de asistencia, documento que se archivará en la secretaría ejecutiva de la corporación. **Tres.- OBJETO Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA.** El Presidente informa a los presentes que esta asamblea general ordinaria tiene por objeto tratar las materias que se indican en la citación y, en especial, la elección del directorio para el período comprendido por los años dos mil dieciséis y dos mil diecisiete. Se da la palabra a los presentes, quienes luego de un intercambio de ideas y aprobación de la Cuenta del Directorio correspondiente al año dos mil quince, solicitan en forma unánime la ratificación del Directorio para el siguiente período, que de conformidad a la cláusula décimo sexta de los estatutos de la Corporación, tendrá una duración de dos años. En consecuencia, se ratifica el Directorio integrado por el señor Ennio Vivaldi Vejar, Rector de la Universidad de Chile; el señor Luis Alberto Loyola Morales, Rector de la Universidad de Antofagasta; el señor Juan Zolezzi Cid, Rector de la Universidad de Santiago; el señor Osear Garrido Álvarez, Rector de la Universidad de Los Lagos; y el señor Alvaro Rojas Marín, Rector de la Universidad de Talca. Los directores recién electos manifiestan su agradecimiento por la confianza depositada y declaran que están de acuerdo con continuar en el ejercicio de sus funciones, en calidad de directores de la corporación, por el período comprendido por los años dos mil dieciséis y dos mil diecisiete. **Cuatro. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.**



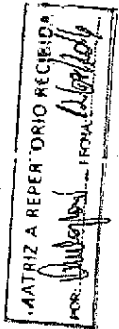
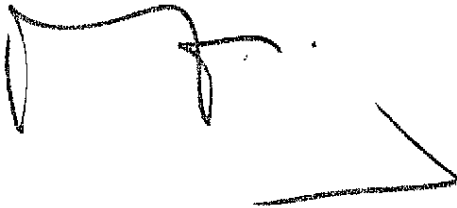
El presidente expresa que corresponde tratar la materia de la convocatoria, respecto de la adopción de todos los acuerdos necesarios para proceder a la legalización de la reforma de estatutos y la ejecución de las decisiones de la asamblea, incluyendo la designación de mandatarios para dichos efectos. Los miembros presentes acuerdan por unanimidad conferir poder a doña Marcela Leteller Porras y a doña Stephanie Donoso Ramírez, para que actuando conjunta o separadamente, en forma indistinta, realicen todos los trámites y actuaciones que sean necesarios para la completa ejecución de la totalidad de los acuerdos precedentes, facultándolas para que reduzcan a escritura pública en todo o en parte los acuerdos de que da cuenta la presente Asamblea y requieran las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la Ley procedan respecto de la referida escritura pública o de su extracto, como asimismo para firmar los documentos y realizar todos los actos que fuere menester, a fin de legalizar y dejar completamente formalizadas las reformas de estatutos aprobadas por la Asamblea. Se acordó facultar al portador de copia de esta escritura pública y de su extracto para que pueda requerir las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la Ley procedan y realizar todos los trámites que se requieran ante el Servicio de Impuestos Internos. Sin otros temas que tratar, se da término a la Asamblea General Ordinaria de Socios a las doce horas. Arturo Flores Franulic. Rector Universidad de Tarapacá. Rut: cuatro millones quinientos veinticinco mil dieciocho guión cero. Gustavo Soto Bringas Rector Universidad Arturo Prat Rut. seis millones ochocientos veintinueve mil novecientos noventa y dos guión seis. Luis Loyola Morales. Rector Universidad de Antofagasta. Rut.: cuatro millones seiscientos veinticinco mil novecientos ochenta y nueve guión cero. Celso Arias Mora. Rector Universidad de Atacama. Rut.: siete millones ciento sesenta y dos mil ochenta guión ocho. Nivaldo Avilés Pizarro. Rector Universidad de La Serena.

EN COMPROBANTE y previa lectura firma. Esta escritura se anotó en el Repertorio bajo el número antes señalado. Se da copia. Doy fe.)



MARCELA ALEJANDRA LETELIER PORRAS

C.I. 17.467.043-8



CONFORME CON SU ORIGINAL
ESTA COPIA

SANTIAGO 12 JUL 2016





Cartola de Movimientos

CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE
PISO 8
AVENIDA MONEDA 673
8320000 SANTIAGO

86453



008043310000203
0027

Ejecutivo: XIMENA MONNE ARCE CANIUQIR
Oficina: LA BOLSA BBVA EMPRESAS II
Teléfono: 026792095

Nº Cuenta: 0504-0027-0100033299
Cuenta Simple: 72504400
Desde: 28-11-2016

Moneda: PESO
Nº de Páginas: 2
Hasta: 30-12-2016

Este estado de cuenta se entenderá aprobado si dentro del plazo de 30 días contados desde su envío, no es objetado por el cliente

| Fecha | Nº de Movimiento | Nº de Sucursal | Detalles de transacción | Cargos | Abonos | Saldo |
|-------|------------------|----------------|---|------------|------------|-------------|
| 01-12 | 7024 | 1762 | CHQ.PAG.O/B N :000004635 | 154.800 | | 64.578.517 |
| 13-12 | 7025 | 1762 | CHQ.PAG.O/B N :000004637 | 440.805 | | 64.137.712 |
| 13-12 | 7026 | 1762 | RECHAZO CHEQUE N :000004637 | | 440.805 | 64.578.517 |
| 13-12 | 7027 | 0203 | CHQ.PAG.O/B N :000004637 | 440.805 | | 64.137.712 |
| 13-12 | 7028 | 0035 | CHEQ.PAGADO N :000004639 | 152.470 | | 63.985.242 |
| 14-12 | 7029 | 1762 | CHQ.PAG.O/B N :000004640 | 24.031 | | 63.961.211 |
| 14-12 | 7030 | 1762 | CHQ.PAG.O/B N :000004638 | 194.483 | | 63.766.728 |
| 15-12 | 7031 | 1762 | CHQ.PAG.O/B N :000004636 | 200.000 | | 63.566.728 |
| 15-12 | 7032 | 1763 | PAC ENTEL PCS REF: 0000001108028196 | 154.537 | | 63.412.191 |
| 21-12 | 7033 | 1763 | PAGO PROVEEDORES 60911000-7 ADM.GENERAL | | 22.477.500 | 85.889.691 |
| 21-12 | 7034 | 0021 | DEPOSITO MASIVO DE DCTOS OB | | 10.200.000 | 96.089.691 |
| 21-12 | 7035 | 0035 | DEPOSITO MASIVO DE DCTOS OB | | 76.244 | 96.165.935 |
| 27-12 | 7036 | 0010 | DEPOSITO MASIVO DE DCTOS OB | | 3.580.352 | 99.746.287 |
| 29-12 | 7037 | 0333 | CHEQ.PAGADO N :000004651 | 900.000 | | 98.846.287 |
| 29-12 | 7038 | 0035 | CHEQ.PAGADO N :000004643 | 189.757 | | 98.656.530 |
| 30-12 | 7039 | 1763 | PAGO PROVEEDORES 60911000-7 ADM.GENERAL | | 4.000.000 | 102.656.530 |
| 30-12 | 7040 | 1762 | CHQ.PAG.O/B N :000004649 | 198.795 | | 102.457.735 |
| 30-12 | 7041 | 1762 | CHQ.PAG.O/B N :000004646 | 1.164.680 | | 101.293.055 |
| 30-12 | 7042 | 1762 | CHQ.PAG.O/B N :000004644 | 1.449.310 | | 99.843.745 |
| 30-12 | 7043 | 1762 | CHQ.PAG.O/B N :000004642 | 1.759.857 | | 98.083.888 |
| 30-12 | 7044 | 1762 | CHQ.PAG.O/B N :000004646 | 2.669.965 | | 95.413.923 |
| 30-12 | 7045 | 1762 | CHQ.PAG.O/B N :000004641 | 2.862.525 | | 92.551.398 |
| 30-12 | 7046 | 1762 | CHQ.PAG.O/B N :000004648 | 11.658.572 | | 80.892.826 |
| 30-12 | 7047 | 1762 | RECHAZO CHEQUE N :000004641 | | 2.862.525 | 83.755.351 |
| 30-12 | 7048 | 1762 | RECHAZO CHEQUE N :000004642 | | 1.759.857 | 85.515.208 |
| 30-12 | 7049 | 1762 | RECHAZO CHEQUE N :000004645 | | 1.164.680 | 86.679.888 |
| 30-12 | 7050 | 1762 | RECHAZO CHEQUE N :000004646 | | 2.669.965 | 89.349.853 |
| 30-12 | 7051 | 1762 | RECHAZO CHEQUE N :000004648 | | 11.658.572 | 101.008.425 |
| 30-12 | 7052 | 0203 | CHQ.PAG.O/B N :000004648 | 11.658.572 | | 89.349.853 |
| 30-12 | 7053 | 0203 | CHQ.PAG.O/B N :000004646 | 2.669.965 | | 86.679.888 |
| 30-12 | 7054 | 0203 | CHQ.PAG.O/B N :000004645 | 1.164.680 | | 85.515.208 |
| 30-12 | 7055 | 0203 | CHQ.PAG.O/B N :000004642 | 1.759.857 | | 83.755.351 |
| 30-12 | 7056 | 0203 | CHQ.PAG.O/B N :000004641 | 2.862.525 | | 80.892.826 |

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.afid.cl

adelante.

Este estado de cuenta se entenderá aprobado si dentro del plazo de 30 días contados desde su envío, no es objetado por el cliente.

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.adf.cl

| Fecha | Nº de Movimiento | Nº de Sucursal | Detalles de transacción | Cargos | Abonos | Saldo |
|-------|------------------|----------------|-------------------------|--------|--------|-------|
| | | | Fin Movimientos | | | |

| INFORMACIÓN DE CUENTA | | | | | | |
|-----------------------|------------|--------------|------------|--------------|-----------|-------------|
| Saldo Inicial | Depósitos | Otros Abonos | Cheques | Otros Cargos | Impuestos | Saldo Final |
| 64.733.317 | 13.856.596 | 47.033.904 | 44.576.454 | 154.537 | 0 | 80.892.826 |

| INFORMACIÓN DE LÍNEA DE CREDITO | | |
|---------------------------------|-----------------|------------------|
| Cupo Aprobado | Monto Utilizado | Saldo Disponible |
| 0 | 0 | 0 |

| MENSAJES |
|----------|
| |

Rep. S-2705/17



CONSORCIO DE UNIVERSIDADES
DEL ESTADO DE CHILE

Diego Laris.

Santiago, 12 de abril 2017
C020-04-2017

Señora
Angela Gómez Polar
Asesora
Área de Formación de Capital Humano
SENDA
Presente

De nuestra consideración:

En el marco del Convenio de colaboración entre SENDA y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, adjunto el siguiente documento firmado por nuestro Presidente:

- Declaración jurada simple Art. 8 del reglamento de fondo especial

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

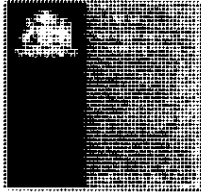


Marcela Letelier Porras
Directora Ejecutiva

C.c. Archivo.

12 ABR 2017

E 2928

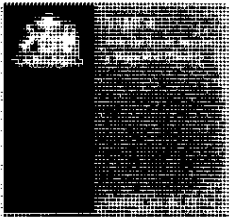


DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En Santiago de Chile a 24 de marzo de 2017, Don Ennio Vivaldi Véjar, RUT N° 5.464.370-5 representante legal de Consorcio de Universidades del Estado de Chile, RUT N° 72.504.400-3, viene en declarar que:

La Entidad a la que represento no ha sido condenada a alguna de las penas establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

Firma Representante Legal.



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En Santiago de Chile a 24 de marzo de 2017, Don Ennio Vivaldi Véjar, RUT N° 5.464.370-5 representante legal de Consorcio de Universidades del Estado de Chile, RUT N° 72.504.400-3, viene en declarar que:

La Entidad a la que represento no ha sido condenada a alguna de las penas establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

Firma Representante Legal.